



ORGANISMO TÉCNICO DEL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL

**EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DEL DESEMPEÑO DEL  
PROGRAMA ASISTENCIA INTEGRAL EN SALUD Y  
COBERTURA FINANCIADO CON RECURSOS DEL**

# **FAIS-FISE**

**EJERCICIO FISCAL 2020**



**Secretaría  
de Finanzas y  
Administración**

GOBIERNO DE MICHOACÁN

Noviembre de 2021





**Secretaría  
de Finanzas y  
Administración**

GOBIERNO DE MICHOACÁN



# Evaluación Estratégica del Desempeño del Programa Asistencia Integral en Salud y Cobertura financiado con recursos del FAIS-FISE

## Ejercicio Fiscal 2020

Noviembre de 2021





**Para efectos de esta evaluación, se entenderá por:**

**Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA):** Herramienta de diagnóstico y de planeación estratégica que identifica las Fortalezas (factores críticos positivos internos), Oportunidades, (aspectos positivos externos que se pueden aprovechar), Debilidades, (factores críticos negativos internos que se deben controlar -eliminar o reducir-) y Amenazas, (aspectos negativos externos que podrían obstaculizar el logro de los objetivos) en el Diseño conceptual del programa y la operación del mismo.

**Análisis de gabinete:** Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, sistematización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, documentación pública, documentos oficiales y normativos.

**Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM):** Hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación externa, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el Evaluador Externo.

**Beneficiarios:** Población o área de enfoque; en el caso concreto de áreas de enfoque se hace referencia a beneficiarios que no pueden ser definidos como poblaciones.

**Evaluación:** Análisis sistemático y objetivo de los programas presupuestarios de gobierno que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

**Evaluación Estratégica del Desempeño:** Es una evaluación de gabinete que, mediante evidencias documentales, permite al evaluador externo valorar los resultados de la aplicación de recursos; muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión; se identifica la relación entre el destino de los recursos y las estrategias de desarrollo sostenido planteadas; y se analiza la evolución de la orientación y ejercicio de los recursos.

**Evaluación Externa:** A la que se realiza a través de personas físicas o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar; que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables.

**Evaluador Externo:** Es el encargado de aplicar la evaluación externa.

**Fondo:** FISE.

**FAIS:** Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

**FISE:** Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.



**Fuentes de Información:** Son los documentos, lineamientos normativos y bases de datos enviados por las Unidades Responsables del Gasto, se enlistan como fuentes primarias; en tanto que la información adicional que el evaluador haya utilizado para complementar respuestas o su justificación, y que ha sido tomada de sitios oficiales de internet, se enlista como fuentes secundarias.

**Gasto Federalizado:** Recursos que el Gobierno federal transfiere a las entidades federativas y municipios por medio de participaciones, aportaciones federales, subsidios y convenios.

**Indicadores:** Expresión cuantitativa o, en su caso, cualitativa que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorear y evaluar sus resultados.

**Indicador de Gestión:** Aquel que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye los indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

**Indicador Estratégico:** Mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los Programas Presupuestarios, contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque. Impacta de manera directa en la población o área de enfoque.

**Indicadores de Desempeño:** Los indicadores con sus respectivas metas, corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permite establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. En otras palabras, los indicadores deben permitir medir resultados: la calidad, no sólo la cantidad, de los bienes y servicios provistos; la eficiencia de las actividades desempeñadas por las dependencias y entidades; la consistencia de los procesos; el impacto social y económico de la acción gubernamental y los efectos de la implantación de mejores prácticas.

**LCF:** Ley de Coordinación Fiscal.

**LGCG:** Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**LGTAIP:** Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**LFPRH:** Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

**Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** Herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico, conforme a lo señalado en la LGCG.



**MIDS:** Matriz de Inversión para el Desarrollo Social. Herramienta que la Secretaría de Desarrollo Social utilizará para identificar la incidencia de los proyectos que realicen las entidades, municipios y DT en los indicadores de situación de pobreza y rezago social que se señalan en el Informe Anual.

**PAE:** Programa Anual de Evaluación.

**Presupuesto basado en Resultados (PbR):** Proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de fondos, con la finalidad de fortalecer las políticas, programas públicos y desempeño institucional cuyo aporte sea decisivo para general las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable; en otras palabras, el PbR busca modificar el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos mediante la asignación de recursos a aquellos programas que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados.

**Pp:** Programa presupuestario de Asistencia Integral en Salud y Cobertura Financiado con Recursos Del FISE, ejercicio fiscal 2020.

**Población o área de enfoque atendida:** Población o área de enfoque que es destinataria o beneficiaria de los componentes o entregables del Programa presupuestario en un ejercicio fiscal determinado.

**Población o área de enfoque objetivo:** Población o área de enfoque que el Programa presupuestario tiene planeado o programado atender para cubrir la población o área de enfoque potencial, y que cumpla con los criterios de elegibilidad establecidos en su normativa. La población o área de enfoque objetivo de un Programa presupuestario debe ser medida en la misma unidad que la población o área de enfoque potencial.

**Población o área de enfoque potencial:** Población o área de enfoque total que presenta el problema o necesidad y que requiere de una intervención que justifica la existencia del Programa presupuestario y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención o ejercicio de acciones.

**Problema o necesidad:** Situación que motiva el diseño e implementación de una intervención pública, ya sea porque atiende a una condición socialmente no deseable o a cualquier demanda que deba ser atendida por una función de gobierno.

**Sistema de Evaluación del Desempeño (SED):** Conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social y económico de los programas y de los proyectos.

**SRFT:** Sistema de Recursos Federales Transferidos.







## RESUMEN EJECUTIVO

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 85, fracción I y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 54, 61 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Estado de Michoacán lleva a cabo la Evaluación Estratégica del Desempeño del Programa de Asistencia Social en Salud y Cobertura, financiado con recursos del Fondo de Aportaciones de Aportaciones para la Infraestructura Social FAIS, en su vertiente para las Entidades Federativas FISE; en colaboración con el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC), en su carácter de instancia técnica evaluadora externa.

Dicha evaluación se realizó de acuerdo con los Términos de Referencia (TdR) emitidos por la Dirección de Programas y Proyectos, de la Secretaría de Finanzas y Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, para generar información útil, rigurosa y homogénea para los involucrados en la ejecución de los recursos, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo y con ello, mejorar la Gestión para Resultados (GpR).

El Programa de Asistencia Integral en Salud y Cobertura del estado de Michoacán, financiado con recursos del FISE, no cuenta con una MIR estatal; sin embargo, el uso-destino de los recursos están focalizados a obras e infraestructura en el rubro de salud, lo cual se vincula con la planeación del desarrollo a nivel nacional y estatal, así como la vinculación con el Programa Sectorial de Salud del Estado de Michoacán.

Por lo anterior, los recursos del FISE tienen como principal objetivo disminuir el rezago social, la marginación y la pobreza extrema, y una de las carencias sociales, definidas dentro del marco de rezago, es el acceso a la salud; en este sentido, el Fondo es una fuente de financiamiento de obras e infraestructura social básica para mitigar las brechas de rezago.

La normatividad aplicable para el destino de los recursos del FISE, es observable en el artículo 33 se menciona cuáles son los rubros del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, en su numeral II:

- II. Fondo de Infraestructura Social para las Entidades: obras y acciones que beneficien preferentemente a la población de los municipios, demarcaciones territoriales y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad.

Adicionalmente, señala que las obras y acciones que se realicen con los recursos del Fondo a que se refiere este artículo, se deberán orientar preferentemente conforme al Informe anual de la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales realizado por la Secretaría de Bienestar, mismo que se deberá publicar en el Diario Oficial de la Federación a más tardar el último día hábil de enero. Asimismo, en los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS se regula el destino y ejercicio de los recursos del FISE, en donde están señalados los mecanismos, procedimientos y responsabilidades que deben de seguir las Entidades, Municipios y Alcaldías para la operación eficaz y eficiente del Fondo.



En el Estado de Michoacán de Ocampo, uno de los Entes responsables de la planeación, programación, ejecución y resultados de los recursos del FISE es la Secretaría de Salud. Es quien lleva a cabo el seguimiento y monitoreo de los resultados obtenidos a través de los indicadores que miden el resultado de los bienes y servicios focalizados al rubro de salud.

En la Entidad Federativa, los recursos del FISE se ejercen a través del Programa Asistencia integral en Salud y Cobertura; no obstante, dado que el Programa no cuenta con una MIR a nivel estatal definida, que para efectos de monitoreo y seguimiento de los resultados, se apegan a la MIR Federal del Fondo.

Para el ejercicio fiscal 2020, el Presupuesto Modificado correspondió a \$389,232,191.83 pesos; mientras que el Presupuesto Devengado y pagado para el presente ejercicio evaluado fue de \$388,341,731.88 pesos los cuales se ejercieron principalmente en obras y/o proyectos de infraestructura en el rubro de salud, lo cual representa que se ejerció al 99.77%.

Adicionalmente, se observa que la información presupuestal por momento contable del FISE 2020 que se ejecutó en la entidad federativa Michoacán de Ocampo fue la siguiente:

Autorizado	Modificado	Devengado	Pagado
\$387,239,664.00	\$389,232,191.83	\$388,341,731.88	\$388,341,731.88

Por su parte, el FISE tiene una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal, conformada por un componente, registrada en la Cuenta Pública del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020 del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, cuyos objetivos de resultados son:

*Fin: Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema.*

*Propósito: La población que habita en las zonas de atención prioritaria rurales, en los municipios con los dos mayores grados de rezago social de cada entidad o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social.*

Los hallazgos que se destacan de la evaluación son los siguientes:

- El Programa de Asistencia Integral en Salud y Cobertura, no cuenta con una MIR.
- De acuerdo con los reportes trimestrales del SFRT-SHCP, la entidad federativa de Michoacán sólo reporta tres indicadores a nivel de Actividad correspondiente a la MIR Federal de FAIS en su vertiente FISE. En este sentido, para 2020 se observa que para los indicadores Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS y Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS las metas programadas se cumplieron al 100%.



- Respecto al Indicador Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS en el ejercicio fiscal 2020, la meta programada se superó en más del 90%, por lo tanto, la meta se considera incumplida.
- La Secretaría de Salud del Estado de Michoacán, es el Ente Público responsable del Programa y uno de los ejecutores de los recursos del FISE, que envió como evidencia los resultados de la MIR Federal del Fondo.
- Las acciones financiadas con los recursos del FISE están vinculadas con la planeación del desarrollo estatal y federal, así como el programa sectorial de salud.
- De acuerdo con la información sobre el destino, ejercicio y resultados de la aplicación de los recursos del FISE presentados al Congreso de la Unión, correspondientes a los Informes Trimestrales y los Informes Definitivos del Ejercicio Fiscal 2018, 2019 y 2020 a Nivel Financiero, se identifica que el comportamiento del recurso del gasto federalizado es de carácter ascendente.
- Los recursos del FISE se destinaron para brindar obras y/o proyectos de infraestructura en materia de salud.
- La Secretaría de Salud del Estado de Michoacán cuenta con un Manual de Organización de la Secretaría de Salud en la Entidad, en el cual de manera precisa se definen las acciones, funciones y atribuciones que corresponde a cada Área, Subdirección, Dirección y la Secretaría de Salud.
- La Secretaría cuenta con un Manual de Procedimientos en donde se describe actividad por actividad el proceso oficial que operan las entidades públicas involucradas para las transferencias de los recursos del Fondo, en apego a la calendarización oficial publicada en el Diario Oficial de la Federación.
- No se informa sobre algún documento institucional en donde se defina la estrategia de cobertura de atención a mediano y largo plazo hacia la población potencial y objetivo que, según su problemática y condiciones de vulnerabilidad debe recibir los bienes y servicios que componen el Programa; y por el otro, no se identifican datos de evidencia en donde se observe el acopio que refiera a la población potencial, población objetivo y población atendida, financiados con recursos FISE; por tanto, tanto la cobertura como la eficiencia de la misma, no son indicadores medibles para el Fondo.
- Se devengó, ejerció y pagó el 100.00% de los recursos del FISE con relación a las obras y/o proyectos en el rubro de salud, al mismo tiempo, se observa que hubo rendimientos financieros.
- El ente ejecutor de los recursos federalizados no cuenta con un documento oficial donde se defina y cuantifique la población potencial, objetivo y atendida, o bien el área de enfoque del Programa; se concluye que no es posible calcular en indicador que mide la relación costo-efectividad, así como tampoco el costo promedio por beneficiario o área de enfoque atendida.

Una vez realizado el análisis FODA, se identificaron las siguientes recomendaciones señaladas como sugerencia para los Aspectos Susceptibles de Mejora de la Gestión del Programa sujeto de evaluación, que son:



- Diseñar una MIR estatal del Programa que incentive la mejora de la aplicación de los recursos, con la finalidad de focalizar la problemática y alcanzar un cumplimiento óptimo de los indicadores con base en objetivos estratégicos y de gestión. Lo anterior se deberá apegar a los requerimientos de la Metodología del Marco Lógico (MML).
- Elaborar un diagnóstico alineado con el problema central esquematizado en un árbol de problemas que derive en un árbol de objetivos mediante el cual sea posible definir la MIR estatal del Programa, con la finalidad de focalizar la problemática y delimitar alternativas para mejorar su desempeño.
- Elaborar la Ficha Técnica de cada uno de los Indicadores de la MIR estatal del Programa, de tal forma que se incentive la mejora de la aplicación de los recursos a nivel estratégico y de gestión, con la finalidad de focalizar la problemática y alcanzar un cumplimiento óptimo de los indicadores con base en objetivos.
- Documentar la estrategia de cobertura que se sigue por parte del ente ejecutor, en donde se describa la metodología que se utiliza para describir y cuantificar al área de enfoque de los bienes y servicios que se financian con recursos del FISE, así como el tipo de servicios mediante los cuales se abate la problemática, financiados mediante recursos concurrentes al Programa en su totalidad, con el fin de homologar la información y contar de manera oportuna con datos que permitan determinar la línea base de cobertura anual y su avance hacia metas de largo alcance.
- Documentar la cuantificación de las áreas de enfoque potencial, objetivo y atendidas con los bienes y servicios financiados con recursos del FISE, con la finalidad de medir de manera específica el costo-efectividad y el costo por área de enfoque atendida, así como prevenir metas de corto y mediano alcance y, con ello, asegurar la eficiencia y economía de los recursos.
- Dar seguimiento a las acciones que conforman a loa ASM mediante un control interno estricto que tenga como finalidad el cumplimiento oportuno del Plan de Mejora de la Gestión.



## Contenido

INTRODUCCIÓN .....	13
TEMA I. Resultados .....	21
TEMA II. Operación .....	41
TEMA III. Cobertura y Focalización .....	49
TEMA IV. Ejercicio de los Recursos.....	53
TEMA V. Aspectos Susceptibles de Mejora .....	59
CONCLUSIONES .....	65
ANEXOS.....	71
ANEXO 1. Análisis FODA.....	73
ANEXO 2. Aspectos Susceptibles de Mejora .....	79
ANEXO 3. Hallazgos .....	83
ANEXO 4. Formato CONAC .....	89
ANEXO 5. Fuentes de Información .....	97





## INTRODUCCIÓN

En el marco de la implementación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR – SED) en la Administración Pública del Estado de Michoacán, y con el objeto de consolidar la evaluación de resultados de la acción gubernamental como instrumento de la gestión pública, en pro del cumplimiento de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 85, fracción I y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 1, 54, 61 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 129 y 132 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 35 fracción IV y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán; 96, 97, 98 y 99 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo; 1, 2, 14, 17, fracción II y 19, fracciones I y VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Centraliza del Estado de Michoacán de Ocampo; 6, fracción II y 39 del Reglamento Interior de la Administración Pública Centralizada del Estado de Michoacán de Ocampo; se realizó la evaluación Estratégica del Desempeño del Programa de *Asistencia Integral en Salud y Cobertura* financiado con recursos del FISE ejercicio fiscal 2020, mediante un análisis de gabinete con base en la información proporcionada por el Ente Público ejecutor responsable de su operación, siguiendo los pasos metodológicos descritos en los Términos de Referencia emitidos por la Dirección General de Planeación, de la Secretaría de Finanzas y Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, a través de la Dirección de Programas y Proyectos.

El documento está estructurado en cinco capítulos que permiten organizar y analizar la información de evidencia y, con ello, determinar el desempeño del Programa. Incluye cinco anexos, de los cuales tres contienen los resultados de la evaluación mediante un análisis FODA, la identificación de los principales hallazgos y los Aspectos Susceptibles de Mejora; en tanto que los otros dos anexos muestran el formato para la difusión de los resultados de la evaluación en cumplimiento con la norma técnica emitida por el CONAC, y las fuentes de información utilizadas como insumo de revisión y análisis.



## OBJETIVOS

### Objetivo General:

Evaluar, de conformidad con la normatividad aplicable, el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales, con base en indicadores estratégicos y de gestión, con el fin de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad.

### Objetivos Específicos:

- Verificar el cumplimiento de objetivos y metas asociadas a los indicadores estratégicos y de gestión.
- Realizar un análisis sobre la cobertura de atención y su variación, respecto a la población beneficiaria o área de enfoque de los bienes y servicios generados y distribuidos a través de los Programas Presupuestarios.
- Realizar un análisis sobre la evolución del ejercicio de los recursos del Fondo sujeto de evaluación, respecto al desempeño y los resultados logrados.
- Identificar hallazgos relevantes;
- Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, y emitir recomendaciones pertinentes; e
- Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

## METODOLOGÍA

La metodología de evaluación contenida en los **Términos de Referencia está basada en los** términos emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), para los temas sociales; y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para los temas de fortalecimiento financiero. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere el Gobierno Estatal, se adecuaron algunos de los temas de análisis y sus respectivas preguntas metodológicas.

En ese sentido, la metodología fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los entes públicos responsables de los Programas presupuestarios financiados con recursos de gasto federalizado dispuestos en el PAE 2021, de tal forma que se contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel estratégico y con ello, mejorar la Gestión para Resultados y la calidad del Gasto Público.





### Características:

- Comprende un “Análisis de Gabinete”; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; acopiados por parte de las unidades administradoras y ejecutoras del recurso, enviados como “fuentes de información” por parte de la Dirección de Programas y Proyectos, de la Secretaría de Finanzas y Administración, y remitida por ésta a la Instancia Técnica Evaluadora Externa.
- Para llevar a cabo el análisis de gabinete, el equipo evaluador consideró como mínimo la información contenida en las fuentes de información. No obstante, y de acuerdo con los TdR, estos documentos son enunciativos más no limitativos; por tanto, también se consultó información pública dispuesta en las diferentes páginas de transparencia fiscal y gubernamental.
- La respuesta a cada una de las preguntas metodológicas, independientemente de si se antepone o no una “respuesta binaria” (Sí o No), se justifica plenamente con las referencias correspondientes a la o las fuentes de información analizadas, mismas que se colocan al pie de página.
- Identifica los principales hallazgos derivados del análisis de cada una de las preguntas metodológicas, en función de los objetivos y finalidades del Programa presupuestario y del Fondo o recurso de financiamiento sujeto de evaluación.
- Incluye la identificación de las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, identificadas en cada uno de los temas evaluados, al tiempo que se emiten recomendaciones por cada reto (o debilidad) identificados.
- Refiere una conclusión general, así como por cada uno de los temas evaluados, fundamentada en el análisis de los resultados.
- Incluye un Resumen Ejecutivo.
- Incorpora y enlista las recomendaciones específicas orientadas a mejorar la gestión y operación de los Programas Presupuestarios que operan con recursos del Fondo sujeto de evaluación, determinadas como: “Aspectos Susceptibles de Mejora”.
- Contiene 20 preguntas metodológicas agrupadas en cinco temas, que son: Resultados; Operación; Cobertura; Ejercicio de los recursos; y Aspectos susceptibles de mejora; organizados de la siguiente manera:



<b>Tema de Análisis</b>	<b>Cantidad de Preguntas Metodológicas por Tema de Análisis</b>
Descripción de las características del Programa presupuestario y del Fondo de financiamiento.	0
I. Resultados. <i>Analiza la contribución y alineación entre los objetivos y estrategias del Programa, con los objetivos de desarrollo y las estrategias del Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 y los objetivos de desarrollo y las estrategias el Plan Nacional de Desarrollo vigente en el 2018; y expone y analiza los logros alcanzados de acuerdo con los indicadores estratégicos y de gestión, en relación con los recursos económicos ejercidos.</i>	10
II. Operación. <i>Analiza las Reglas de Operación del Programa o Programas que operan con el recurso sujeto de evaluación, los Lineamientos de Ejecución del Fondo de financiamiento, las instancias y/o agentes involucrados, los mecanismos de supervisión a nivel estatal, y los mecanismos de distribución de los bienes y servicios a los beneficiarios.</i>	3
III. Cobertura y Focalización. <i>Analiza la evolución de la cobertura de atención entre el año evaluado y el inmediato anterior, del o los Programas que operan con recursos del Fondo sujeto a evaluación.</i>	2
IV. Ejercicio de los recursos. <i>Analiza el ejercicio de los recursos para el periodo 2019 del Fondo sujeto de evaluación.</i>	3
V. Aspectos Susceptibles de Mejora. <i>Identifica si el Programa o Programas que operan con recursos del Fondo fue sujeto a evaluaciones externas y, en su caso, el seguimiento a las recomendaciones emitidas mediante los ASM registrados.</i>	2
<b>Total</b>	<b>20</b>



## **DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA ASISTENCIA INTEGRAL EN SALUD Y COBERTURA FINANCIADO CON RECURSOS DEL FAIS-FISE**

El Programa de Asistencia Integral en Salud y Cobertura financiado con recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), en responsabilidad del organismo “Servicios de Salud de Michoacán”, de acuerdo con la evidencia no cuenta con una MIR estatal; por tanto, fue utilizada en cierta medida la MIR Federal del Fondo, y el uso-destino plasmado en la normatividad aplicable para el tema de “Resultados”, tomándose en cuenta los objetivos estratégicos y de gestión, los cuales se definen a continuación:

- *Fin: Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema.*
- *Propósito: La población que habita en las zonas de atención prioritaria rurales, en los municipios con los dos mayores grados de rezago social de cada entidad o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social.*

Por su parte, el objeto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) es *el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.* El FAIS cuenta con recursos equivalentes al 2.5294 por ciento de la Recaudación Federal Participable (RFP) y se divide en dos vertientes: el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)<sup>1</sup> y el Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF).

En este sentido, la normatividad aplicable para el destino de los recursos del FAIS, se norma en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF):

*Artículo 33.- Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.*

<sup>1</sup> Presupuesto de Egresos de la Federación, 2020, Estrategia Programática, Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. Recuperado de: [https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF2020/docs/33/r33\\_ep.pdf](https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF2020/docs/33/r33_ep.pdf).



Asimismo, en el artículo 33 se menciona cuáles son los rubros del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, en su numeral II:

II. Fondo de Infraestructura Social para las Entidades: obras y acciones que beneficien preferentemente a la población de los municipios, demarcaciones territoriales y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad.

Adicionalmente, señala que las obras y acciones que se realicen con los recursos del Fondo a que se refiere este artículo, se deberán orientar preferentemente conforme al Informe anual de la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales realizado por la Secretaría de Bienestar, mismo que se deberá publicar en el Diario Oficial de la Federación a más tardar el último día hábil de enero<sup>2</sup>. Asimismo, en los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS<sup>3</sup> se regula el destino y ejercicio de los recursos del FISE, en donde están señalados los mecanismos, procedimientos y responsabilidades que deben de seguir las Entidades, Municipios y Alcaldías para la operación eficaz y eficiente del Fondo.

Dicho lo anterior y en cumplimiento con el objetivo normado en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, fue presupuestado para el FAIS un total de \$85,853,823,090.00<sup>4</sup> pesos, donde para el FISE le correspondió la cantidad de \$10,406,729,722 pesos. Por lo anterior, la calendarización de los recursos del Fondo fue de la siguiente manera:

**Tabla No. 1. Calendario de los recursos del Ramo General 33 para estados y municipios**

Mes	Día
Enero	31
Febrero	28
Marzo	31
Abril	30
Mayo	29
Junio	30
Julio	31
Agosto	31
Septiembre	30
Octubre	30

Fuente: Calendario de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

<sup>2</sup> Ley de Coordinación Fiscal, Artículo 33. Recuperado de: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31\\_300118.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf)

<sup>3</sup> Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, DOF 12/03/2020. Recuperado de: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5589457&fecha=13/03/2020](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5589457&fecha=13/03/2020).

<sup>4</sup> De la distribución y calendario de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y M municipios, ejercicio fiscal 2020. Recuperado de: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5583411&fecha=03/01/2020](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5583411&fecha=03/01/2020).



En este sentido, el total de los recursos del FAIS consolidado (FISE-FISMDF) para el Estado de Michoacán, corresponden a la cantidad de \$3,194,703,130 pesos el cual fue distribuido en los meses de enero-octubre, mientras que, recibió la cantidad de \$387,239,664 pesos por concepto del FISE, distribuidos de la siguiente forma:

**Tabla No 2. Calendario Mensual de la Ministración de Recursos del FAIS del ramo general 33**

Mes	Cantidad
Enero	\$38,723,966.40
Febrero	\$38,723,966.40
Marzo	\$38,723,966.40
Abril	\$38,723,966.40
Mayo	\$38,723,966.40
Junio	\$38,723,966.40
Julio	\$38,723,966.40
Agosto	\$38,723,966.40
Septiembre	\$38,723,966.40
Octubre	\$38,723,966.40

Fuente: Calendario de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, en el Diario Oficial de la Federación, Ejercicio Fiscal 2020.

Para el ejercicio fiscal 2020, la Secretaría de Salud del Estado de Michoacán fue una de las dependencias responsables de la ejecución de los recursos del FISE en la entidad federativa, a través del Programa "Asistencia Integral en Salud y Cobertura", que de acuerdo con los informes trimestrales del SFRT<sup>5</sup>, se ejecutaron siete proyectos relacionados al cumplimiento de los objetivos del FAIS, reportando un presupuesto aprobado de \$82,644,000.00 pesos, un presupuesto modificado de \$89,982,946.30 pesos, y reportando un presupuesto devengado y pagado de \$89,982,946.30 pesos.

<sup>5</sup> Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, Informe Definitivo Ejercicio Fiscal 2020, Gestión de Proyectos.





**Secretaría  
de Finanzas y  
Administración**

GOBIERNO DE MICHOACÁN



Evaluación Estratégica del Desempeño del Programa Asistencia Integral en Salud y Cobertura financiado con recursos del FAIS-FISE  
EJERCICIO FISCAL 2020

# TEMA I. Resultados







**Pregunta 1. ¿Cuál es la contribución del Programa Asistencia Integral y Cobertura financiados con recursos del FISE sujeto de evaluación, hacia los Objetivos de Desarrollo Nacional, Sectorial y Estatal?**

**RESPUESTA:**

Respecto a las fuentes de información proporcionadas por la Secretaría de Salud como Ente ejecutor de los recursos del FISE, no fue identificada la MIR estatal correspondiente al Programa de Asistencia Integral en Salud y Cobertura. En tal sentido, no es posible identificar los objetivos estratégicos y de gestión, y su vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024<sup>6</sup>, el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán de Ocampo 2015-2021<sup>7</sup> y el Programa Sectorial de la Secretaría de Salud 2015-2021<sup>8</sup>; sin embargo, de acuerdo con los proyectos realizados con los recursos del FISE, está identificado su aportación en materia de salud con la construcción e infraestructura de hospitales y/o centros de salud, entre otros<sup>9</sup>, los cuales son:

- Servicios integrales – 25581.
- Construcción de obra nueva por sustitución Centro de Salud de Tingambato, Municipio de Tingambato Michoacán – 88950.
- Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos – 89053.
- Construcción de obras de infraestructura urbana para los nuevos Hospitales General e Infantil en Morelia Michoacán – 229894.
- Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales – 89061.
- Construcción de obra nueva por sustitución Centro de Salud a CESSA Quiroga Michoacán – 24275.
- Construcción de obra nueva por sustitución Centro de Salud de Benito Juárez municipio de Juárez Michoacán – 229465

<sup>6</sup> Gobierno de México. Plan Nacional de Desarrollo (PED) 2019-2024. Recuperado de siguiente portal de internet: <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2019/abr/20190430-XVIII-1.pdf>.

<sup>7</sup> Gobierno del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo. Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán de Ocampo 2015-2021. Recuperado de: <http://pladiem.michoacan.gob.mx/docs/pladiemDoc.pdf>.

<sup>8</sup> Secretaría de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo. Programa Sectorial de la Secretaría de Salud 2015-2021. Recuperado de: <https://salud.michoacan.gob.mx/wp-content/uploads/2018/12/8.-Programa-Sectorial-de-Salud-2015-2021.pdf>.

<sup>9</sup> Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Informes Trimestrales en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) a nivel de Gestión de Proyectos, Informe Definitivo. Recuperado de: [https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\\_Publicas/Informes\\_al\\_Congreso\\_de\\_la\\_Union](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union).



Lo anterior con apego al artículo 33 de Ley de Coordinación Fiscal (LCF)<sup>10</sup>, y los Lineamiento Generales de Operación del FAIS<sup>11</sup>, en específico para el financiamiento de obras y/o proyectos de inversión destinados a los rubros de agua y saneamiento, drenaje y alcantarillado, electrificación, urbanización, asistencia social, educación, salud y otros proyectos para combatir el rezago social, y en particular el tema de la salud al buscar brindar la cobertura universal en los grupos vulnerables correspondientes a la población con dos grados o más de rezago social, la población en pobreza extrema y las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP's) de la Entidad. En este sentido, no fue posible llenar de manera precisa el Cuadro No. 1 Alineación de la MIR de los recursos del FISE, con la Planeación Nacional, Estatal y Sectorial de Desarrollo, al no contar con una MIR Estatal de Programa; sin embargo, fue utilizada la MIR Federal del FISE<sup>12</sup> y el uso-destino de la aplicación de los recursos del Fondo para un acercamiento de la vinculación de las acciones con los documentos de planeación estratégica, el cual se muestra a continuación:

**Cuadro No. 1 Alineación de la MIR de los recursos del FISE, con la Planeación Nacional, Estatal y Sectorial de Desarrollo**

<b>Fin o Impacto esperado del Programa presupuestario</b>	Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema.
<b>Propósito o Resultado esperado del Programa presupuestario</b>	La población que habita en las zonas de atención prioritaria rurales, en los municipios con los dos mayores grados de rezago social de cada entidad o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social

<sup>10</sup> H. Congreso de la Unión. Ley de Coordinación Fiscal (LCF). Recuperada del siguiente portal oficial de internet: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>.

<sup>11</sup> Secretaría de Bienestar (Gobierno de México). Lineamientos Generales para la Operación del FAIS. Recuperado de: <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/lineamientos-generales-para-la-operacion-del-fais>.

<sup>12</sup> Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE). Recuperado del Apartado Objetivos Indicadores y Metas OIM: <https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2020/generales>.



Plan de Desarrollo	Eje	Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
<b>Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.</b>	2. Bienestar.	Objetivo 2.4 Promover y garantizar el acceso efectivo, universal y gratuito de la población a los servicios de salud, la asistencia social y los medicamentos, bajo los principios de participación social, competencia técnica, calidad médica, pertinencia cultural y trato no discriminatorio.	2.4.3 Mejorar y ampliar la infraestructura de salud, equipamiento y abasto de medicamentos en las unidades médicas y de rehabilitación, generando condiciones adecuadas y accesibles para brindar servicios de salud de calidad a toda la población.	N/D.
<b>Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021.</b>	Prioridad 5: Cubrir las necesidades básicas y promover la inclusión y acceso de los más necesitados.	5.1 Garantizar la inclusión y equidad educativa, salud y vivienda entre todos los grupos de la población.	5.1.1 Reducir las brechas en materia de salud, educación y vivienda entre los distintos grupos de la población, principalmente de los que se encuentran en estado de vulnerabilidad.	5.1.1.11 Generar proyectos transversales de apoyo alimentario, de salud, de educación, vivienda y servicios.
<b>Programa Sectorial de Salud 2015-2021</b>	1. Cobertura Efectiva de Servicios de Salud e Intercambio de Servicios Rumbo a la Universalización.	1. Garantizar el acceso efectivo y de calidad de los servicios de salud rumbo a un Sistema Universal bajo la rectoría de la Secretaría de Salud con el uso transparente y eficiente de los recursos.	1.6. Establecer una planeación, gestión interinstitucional de recursos (infraestructura y equipamiento) e impulsar la innovación tecnológica para la salud.	1.6.1 Priorizar infraestructura en salud en zonas de población en condición de vulnerabilidad. 1.6.2. Fortalecer la infraestructura de salud en el Estado tanto con inversión directa como con esquemas de participación del sector privado.

Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal del FISE, el Plan Nacional y Estatal de Desarrollo, y el Programa Sectorial de la Secretaría responsable de la aplicación de los recursos del Fondo.

N/D. No Disponible.



Por lo anterior, los objetivos de Fin y Propósito identificados en la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) Federal del FISE, se encuentran vinculados con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 a través del Eje 2. Bienestar, con el Objetivo 2.4 Promover y garantizar el acceso efectivo, universal y gratuito de la población a los servicios de salud, la asistencia social y los medicamentos, bajo los principios de participación social, competencia técnica, calidad médica, pertinencia cultural y trato no discriminatorio, y la Estrategia 2.4.3 Mejorar y ampliar la infraestructura de salud, equipamiento y abasto de medicamentos en las unidades médicas y de rehabilitación, generando condiciones adecuadas y accesibles para brindar servicios de salud de calidad a toda la población.

De igual manera, está identificada una vinculación del uso-destino de los recursos del FISE con el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán de Ocampo 2015-2021 (PLADIEM) en la Prioridad 5: Cubrir las necesidades básicas y promover la inclusión y acceso de los más necesitados, con el Objetivo 5.1 Garantizar la inclusión y equidad educativa, salud y vivienda entre todos los grupos de la población, con la Estrategia 5.1.1 Reducir las brechas en materia de salud, educación y vivienda entre los distintos grupos de la población, principalmente de los que se encuentran en estado de vulnerabilidad, y la Línea de Acción 5.1.1.11 Generar proyectos transversales de apoyo alimentario, de salud, de educación, vivienda y servicios.

Además, están vinculadas con el Programa Sectorial de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo en el Tema 1. Cobertura Efectiva de Servicios de Salud e Intercambio de Servicios Rumbo a la Universalización, el Objetivo 1. Garantizar el acceso efectivo y de calidad de los servicios de salud rumbo a un Sistema Universal bajo la rectoría de la Secretaría de Salud con el uso transparente y eficiente de los recursos, con la Estrategia 1.6. Establecer una planeación, gestión interinstitucional de recursos (infraestructura y equipamiento) e impulsar la innovación tecnológica para la salud, y las Líneas de Acción 1.6.1 Priorizar infraestructura en salud en zonas de población en condición de vulnerabilidad y 1.6.2. Fortalecer la infraestructura de salud en el Estado tanto con inversión directa como con esquemas de participación del sector privado.

Cabe señalar que, debido a que el ente ejecutor no cuenta con una MIR estatal propia del Programa presupuestario sujeto de evaluación, es necesario mencionar que no se cuenta con elementos precisos que denoten la vinculación de facto y con evidencia.



**Pregunta 2. El Ente Público que ejecuta los Recursos del FISE y opera el Programa Asistencia integral en Salud y Cobertura ¿Cuenta con un Programa Estratégico Institucional, o documento formalizado con las siguientes características?**

- **Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados; es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.**
- **Contempla el mediano y/o largo plazo.**
- **Establece los resultados que se quieren alcanzar institucionalmente.**
- **Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus objetivos.**
- **Contempla la gestión y generación (producción) de los bienes y servicios contenidos en la MIR del o los Programas Presupuestarios financiados con recursos del Fondo sujeto de evaluación.**

**RESPUESTA: SÍ.**

La Secretaría de Salud del Estado de Michoacán Ocampo a cargo del Programa Presupuestario Asistencia integral en Salud y Cobertura financiado con recursos del FISE cuenta con tres documentos institucionales que son: Manual de Organización de Servicios de la Salud<sup>13</sup>, Manual de Organización de la Secretaría de Salud<sup>14</sup> y un Proyecto de Manual de Procedimientos<sup>15</sup>. Además, utilizan como base el “Programa Sectorial de Salud 2019-2024”.

Por lo anterior, se contempla la gestión y generación de proyectos de inversión en materia de salud con los recursos derivados del FISE<sup>16</sup>, apegándose a los requerimientos normativos sobre el uso-destino de la aplicación de los recursos del Fondo establecidos en el artículo 33 de la LCF<sup>17</sup> y los Lineamientos Generales de Operación del FAIS<sup>18</sup>, además de la vinculación con los tipos de proyectos registrados en las MIDS<sup>19</sup> y la MIR Federal del Fondo<sup>20</sup>, misma que incluye indicadores para medir los avances en el logro de sus objetivos.

<sup>13</sup> Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Manual de Organización de Servicios de la Salud. Fechado el día 12 de noviembre de 2019. Evidencia de Gabinete.

<sup>14</sup> Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Manual de Organización de la Secretaría de Salud. Fechado el día 23 de marzo de 2018. Evidencia de Gabinete.

<sup>15</sup> Proyecto de Manual de Procedimientos de Servicios de Salud de Michoacán de Ocampo, 2021.

<sup>16</sup> Matriz de Indicadores para Resultados 2020 del FISE. Recuperado de: <https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2020/generales>

<sup>17</sup> H. Congreso de la Unión. Ley de Coordinación Fiscal (LCF). Recuperada del siguiente portal oficial de internet: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>.

<sup>18</sup> Secretaría de Bienestar (Gobierno de México). Lineamientos Generales para la Operación del FAIS. Recuperado de: <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/lineamientos-generales-para-la-operacion-del-fais>.

<sup>19</sup> Secretaría de Bienestar (Gobierno de México). Registro de Proyectos en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social del Estado de Nuevo León Ejercicio Fiscal 2020. Véase en: <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/fondo-de-aportaciones-para-la-infraestructura-social-fais>.

<sup>20</sup> Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE). Recuperado del Apartado Objetivos Indicadores y Metas OIM: <https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2020/generales>.



Asimismo, cuenta con el Programa Sectorial de Salud 2015-2021<sup>21</sup>, el cual muestra información contenida incluye todas las características solicitadas en la pregunta; esto es, que contempla el mediano y el largo plazo, establece los resultados que se quiere alcanzar institucionalmente y sus respectivos indicadores (resultados estratégicos institucionales); y es posible identificar los procesos de gestión que se tomaron en cuenta para la aplicación de los recursos del FISE, a través de los bienes y/o servicios que lo componen.

Además, se incluye la Misión, Visión y los Objetivos Estratégicos de la Secretaría, así como los resultados que se quieren alcanzar, los cuales incluyen indicadores de gestión institucional para medir los avances en el logro de sus objetivos.

Por lo anterior, se considera necesario que el Ente ejecutor de los recursos del Programa Asistencia Integral en Salud y Cobertura financiado con recursos del FISE, como organismo de Gobierno, documente el proceso de diseño del Programa, y la vinculación con la planeación del desarrollo, así como la vinculación con el Programa Sectorial de Salud.

<sup>21</sup> Secretaría de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo. Programa Sectorial de la Secretaría de Salud 2015-2021. Recuperado de: <https://salud.michoacan.gob.mx/wp-content/uploads/2018/12/8.-Programa-Sectorial-de-Salud-2015-2021.pdf>.



**Pregunta 3. ¿La dependencia o dependencias ejecutoras del Programa Asistencia Integral en Salud y Cobertura financiado con el FISE cuentan con un diagnóstico sobre la (las) problemática que, mediante el (o los) Pp estatal financiado con tales recursos, se contribuye a atender?**

**RESPUESTA: NO.**

De acuerdo con la evidencia documental, la Secretaría de Salud del Estado de Michoacán no cuenta con un Diagnóstico específico del Programa, así como la MIR y los documentos que acrediten la identificación del problema y el análisis de los objetivos (árbol de problemas y objetivos), los cuales contemplen desde su composición a la infraestructura en materia de salud y los documentos normativos aplicables al FISE como fuente de financiamiento de las acciones implementadas; lo anterior, focalizado al fortalecimiento de la cobertura y atención universal en la Entidad.

Sin embargo, como sustento empírico de la planeación estratégica y los diagnósticos situacionales, fue identificado el Programa Sectorial de Salud 2019-2024, en el cual se define la situación actual referente al sector salud y define a la problemática que aqueja a la población objetivo como la siguiente:

*“El gobierno federal realizará las acciones necesarias para garantizar que hacia 2024 todas y todos los habitantes de México puedan recibir atención médica y hospitalaria gratuita, incluidos el suministro de medicamentos y materiales de curación y los exámenes clínicos. Este objetivo se logrará mediante la creación del Instituto Nacional de Salud para el Bienestar, que dará servicio en todo el territorio nacional a todas las personas no afiliadas al IMSS o al ISSSTE. La atención se brindará en atención a los principios de participación social, competencia técnica, calidad médica, pertinencia cultural, trato no discriminatorio, digno y humano. (PND”).*

*... Se contará con un Sistema Nacional de Salud Universal eficiente, inclusivo, accesible y sostenible, cuya normatividad estará diseñada con base en un enfoque de derechos humanos y de ciclo de vida. Dicho Sistema atenderá las particularidades sociales, económicas, demográficas y regionales de la población, asegurando el goce más pleno posible de bienestar físico, mental y social de todas y todos los mexicanos. (ODS)<sup>22</sup>”*

Por lo anterior, al no contar con los documentos esenciales para el diseño del Programa a cargo de la Secretaría de Salud, no es posible identificar a detalle la contribución de cambio de una situación actual a una situación deseada, así como la vinculación con la planeación estratégica institucional.

<sup>22</sup> Secretaría de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo. Programa Sectorial de la Secretaría de Salud 2015-2021. Recuperado de: <https://salud.michoacan.gob.mx/wp-content/uploads/2018/12/8.-Programa-Sectorial-de-Salud-2015-2021.pdf>.



#### **Pregunta 4. ¿El destino de los recursos del Programa asistencia integral en Salud y Cobertura es el adecuado para atender el problema?**

##### **RESPUESTA: SÍ.**

De acuerdo con la información reportada en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)<sup>23</sup>, y los reportes trimestrales en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)<sup>24</sup>, es posible constatar que el uso-destino de los recursos del FISE, tienen apego con los requerimientos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF)<sup>25</sup>, y los Lineamiento Generales de Operación del FAIS<sup>26</sup>; por tanto, es la vía adecuada para atender los objetivos plasmados en la planeación del desarrollo, y la planeación estratégica institucional. Por lo anterior, los proyectos realizados en la Entidad fueron:

- Servicios integrales – 25581.
- Construcción de obra nueva por sustitución Centro de Salud de Tingambato, Municipio de Tingambato Michoacán – 88950.
- Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos – 89053.
- Construcción de obras de infraestructura urbana para los nuevos Hospitales General e Infantil en Morelia Michoacán – 229894.
- Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales – 89061.
- Construcción de obra nueva por sustitución Centro de Salud a CESSA Quiroga Michoacán – 24275.
- Construcción de obra nueva por sustitución Centro de Salud de Benito Juárez municipio de Juárez Michoacán – 229465.

Finalmente, con base en la información descrita con anterioridad, es posible determinar que los recursos fueron destinados para asegurar que los servicios de salud se otorguen de manera eficiente y de calidad a través de obras e infraestructura básica social. Sin embargo, es necesario definir el problema de manera específica del Programa, así como los documentos derivados de su diseño (diagnóstico, árbol de problemas y objetivos, MIR, estrategia de cobertura, alineación de los objetivos estratégicos con la planeación del desarrollo, etc.) para conocer el impacto y resultado intermedio generado, a través de la implementación de las acciones financiadas con recursos del FISE.

<sup>23</sup> Secretaría de Bienestar (Gobierno de México). Registro de Proyectos en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social del Estado de Nuevo León Ejercicio Fiscal 2020. Véase en: <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/fondo-de-aportaciones-para-la-infraestructura-social-fais>.

<sup>24</sup> Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Informes Trimestrales en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) a nivel de Gestión de Proyectos, Informe Definitivo. Recuperado de: [https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\\_Publicas/Informes\\_al\\_Congreso\\_de\\_la\\_Union](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union).

<sup>25</sup> H. Congreso de la Unión. Ley de Coordinación Fiscal (LCF). Recuperada del siguiente portal oficial de internet: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>.

<sup>26</sup> Secretaría de Bienestar (Gobierno de México). Lineamientos Generales para la Operación del FAIS. Recuperado de: <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/lineamientos-generales-para-la-operacion-del-fais>.





**Pregunta 5. ¿Los indicadores estratégicos y de gestión que miden el avance y cumplimiento de los objetivos y metas del Programa Asistencia integral en Salud y Cobertura Financiado con el FISE, cumplen con los criterios CREMAA emitidos por el CONAC?**

**RESPUESTA: NO.**

Los criterios CREMAA se establecen en los *Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores*<sup>27</sup>, que resulta de un acrónimo de las siguientes palabras, en donde cada una se debe de verificar para valorar favorablemente a cada uno de los indicadores.

- a) **Claridad:** que sean precisos e inequívocos, es decir, entendibles y que no den lugar a interpretaciones;
- b) **Relevancia:** que reflejen una dimensión importante de logro del objetivo, deben proveer información sobre la esencia del objetivo que se quiere medir;
- c) **Economía:** que la información que se proporcione sea necesaria para generar el indicador deberá estar disponible a un costo razonable;
- d) **Monitoreable:** que puedan sujetarse a una verificación independiente;
- e) **Adecuado:** que aporten una base suficiente para evaluar el desempeño, y
- f) **Aportación marginal:** que en el caso de que exista más de un indicador para medir el desempeño en determinado nivel de objetivo, debe proveer información adicional en comparación con los otros indicadores propuestos.

Por lo anterior, y de acuerdo con la evidencia proporcionadas, no fue posible identificar la MIR del Programa Asistencia integral en Salud y Cobertura con indicadores, que mediante esta evaluación sean factibles de validar, donde la ejecutora considere hacer los cambios pertinentes, y dado que fue utilizada la MIR federal del FISE para contextualizar la implementación del uso-destino de los recursos y la vinculación con la planeación del desarrollo a nivel nacional y subnacional, no es posible responder a la pregunta de manera adecuada, al no contar con los elementos pertinentes para su análisis.

<sup>27</sup> Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Principales elementos del sistema de contabilidad gubernamental. 3.- Normas Contables Generales. H) LINEAMIENTOS para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico. Recuperado de:

[https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR\\_01\\_15\\_002.pdf](https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_15_002.pdf)



**Pregunta 6. ¿Los indicadores estratégicos y de gestión que miden el avance y cumplimiento de los objetivos y metas del Programa Asistencia Integral en Salud y Cobertura financiado con el FISE, cuentan con una Ficha Técnica de Indicadores que al menos, contiene la siguiente información?**

- a) Nombre del Indicador.**
- b) Definición del Indicador.**
- c) Método de cálculo.**
- d) Unidad de Medida.**
- e) Frecuencia de Medición.**
- f) Línea base.**
- g) Metas.**
- h) Comportamiento del Indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).**

**RESPUESTA: NO.**

De acuerdo con la evidencia proporcionadas, no fue posible identificar la MIR del Programa Asistencia integral en Salud y Cobertura con indicadores, que mediante esta evaluación sean factibles de validar los elementos mínimos de las Fichas Técnicas de Indicadores, donde la ejecutora considere hacer los cambios pertinentes, y dado que fue utilizada la MIR federal del FISE para contextualizar la implementación del uso-destino de los recursos y la vinculación con la planeación del desarrollo a nivel nacional y subnacional, no es posible responder a la pregunta de manera adecuada, al no contar con los elementos pertinentes para su análisis.



**Pregunta 7. ¿Cuál es el resultado de las metas asociadas a los indicadores estratégicos de desempeño del Programa Asistencia integral en Salud y Cobertura financiado con el FISE, sujeto de evaluación, en el período 2018-2020?**

**RESPUESTA: NO.**

De acuerdo con la evidencia proporcionadas, no fue posible identificar la MIR del Programa Asistencia integral en Salud y Cobertura con indicadores, que mediante esta evaluación sean factibles de validar el seguimiento y monitoreo, donde la ejecutora considere hacer los cambios pertinentes, y dado que fue utilizada la MIR federal del FISE para contextualizar la implementación del uso-destino de los recursos y la vinculación con la planeación del desarrollo a nivel nacional y subnacional, no es posible responder a la pregunta de manera adecuada, al no contar con los elementos pertinentes para su análisis.



### **Pregunta 8. ¿Cuál es el resultado de los indicadores de desempeño en la MIR Federal del FISE?**

#### **RESPUESTA:**

De acuerdo con los reportes trimestrales del SFRT-SHCP<sup>28</sup>, la entidad federativa de Michoacán sólo reporta tres indicadores a nivel de Actividad correspondiente a la MIR Federal de FAIS en su vertiente FISE. En este sentido, para los periodos 2019 y 2020 se observa que para los indicadores *Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS* y *Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS* las metas programadas se cumplieron al 100%.

Respecto al Indicador *Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS* en el ejercicio fiscal 2019 la meta cumplida se superó en más del 300% respecto a su meta programada, por lo que se considera meta no cumplida; en tanto que, para 2020, la meta programada se superó en más del 90%, por lo tanto, la meta se considera incumplida.

En la siguiente tabla se observa más a detalle los indicadores de la MIR Federal del FISE que reporta la entidad, así como los datos relacionados a metas programadas y cumplidas:

<sup>28</sup> Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, informe definitivo, nivel de indicadores ejercicio fiscal 2019 y 2020.



**Informe sobre los resultados de la ficha técnica de indicadores "SFRT-PASH 2020"  
Fondo de Infraestructura Social para las Entidades FISE 2019 Estado de Michoacán**

Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas	Cierre
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo	Anual	Resultado
					Dimensión Frecuencia		
Actividad	Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados la MIDS al trimestre correspondiente/ Sumatoria de proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Porcentaje	Gestión Eficacia Trimestral	18.5	18.39
		Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/ Sumatoria de proyectos registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Porcentaje	Gestión Eficacia Trimestral	1.5	6.13
		Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados la MIDS al trimestre correspondiente/ Sumatoria de proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Porcentaje	Gestión Eficacia Trimestral	80	75.47



Fondo de Infraestructura Social para las Entidades FISE 2020 Estado de Michoacán							
Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas	Cierre
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo	Anual	Resultado
					Dimensión Frecuencia		
Actividad	Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados la MIDS al trimestre correspondiente/ Sumatoria de proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Porcentaje	Estratégico Eficacia Trimestral	15.75	13.96
		Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/ Sumatoria de proyectos registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Porcentaje	Gestión Eficacia Trimestral	5.45	10.05
		Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados la MIDS al trimestre correspondiente/ Sumatoria de proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Porcentaje	Gestión Eficacia Trimestral	78.78	75.97

Fuente: Elaborado por INDETEC con datos obtenidos de los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, Informe Definitivo Ejercicio Fiscal 2019 y 2020, Avance de indicadores. Y la MIR Federal del FISE clave presupuestal I003, ejercicio Fiscal 2019 y 2020.



**Pregunta 9. ¿Cuál fue el comportamiento de los recursos del FISE en el período 2018-2020?**

**RESPUESTA:**

De acuerdo con la información sobre el destino, ejercicio y resultados de la aplicación de los recursos del Fondo presentados al Congreso de la Unión, correspondientes a los Informes Trimestrales y los Informes Definitivos del Ejercicio Fiscal 2019<sup>29</sup>, 2019 y 2020 a Nivel Financiero, fue identificado que el comportamiento del recurso del gasto federalizado es de carácter ascendente (Ver Tabla No. 1):

**Tabla No. 1 Comportamiento de los recursos del FISE en el periodo 2018-2020**

Ejercicio Fiscal Analizado	Análisis del Recurso			
	Autorizado	Modificado	Devengado	Pagado
<b>2018</b>	\$361,074,581.98	\$361,074,581.98	\$350,830,957.83	\$350,830,957.83
<b>2019</b>	\$409,710,630.00	\$412,891,195.00	\$412,891,195.00	\$412,891,195.00
<b>2020</b>	\$387,239,664.00	\$389,232,191.83	\$388,341,731.88	\$388,341,731.87

Fuente: Informe establecido para el Ejercicio Fiscal 2018 y 2019. Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Avance Financiero.

Por lo anterior, fueron identificadas las siguientes apreciaciones:

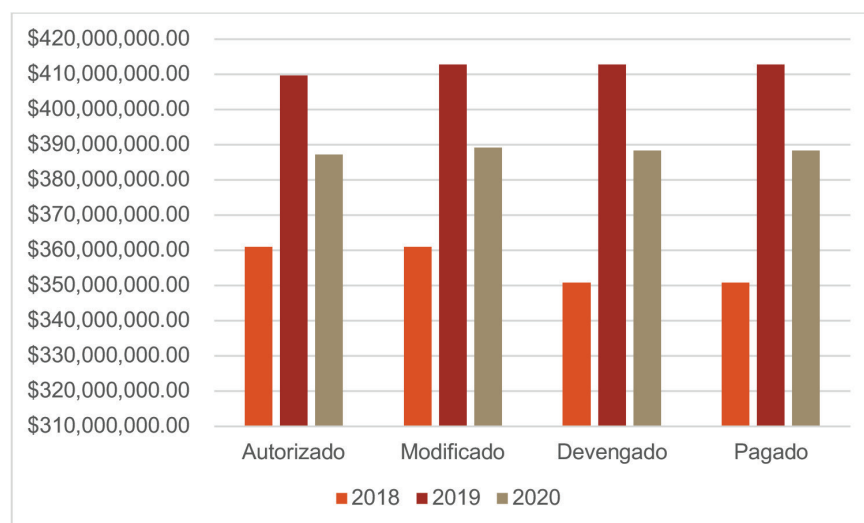
- Respecto al periodo comprendido entre el año 2018 y 2020, el recurso federal autorizado y modificado muestra un incremento de \$26,165,082.02 (Veintiséis millones ciento sesenta y cinco mil ochenta y dos pesos 02/100 M/N) correspondiente a un incremento del 7% respecto al Ejercicio Fiscal 2018.
- Correspondiente al ejercicio Devengado y Pagado se identifica que ambos momentos contables tienen la misma cantidad de recursos referente a cada año fiscal. Existe un incremento de \$37,510,774.04 (Treinta y siete millones quinientos diez mil setecientos setenta y cuatro 04/100 M/N) correspondiente al 10% respecto al Ejercicio Fiscal 2018.
- Para el Ejercicio Fiscal 2020 no se aprecia un reintegro, no obstante, sí se identifica un rendimiento financiero de \$1,543,721.00 (Un millón quinientos cuarenta y tres mil setecientos veintiún pesos 00/100 M/N).

<sup>29</sup> Informe definitivo para el Ejercicio Fiscal 2018, 2019 y 2020 sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Avance Financiero, Véase también:

[https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\\_Publicas/Informes\\_al\\_Congreso\\_de\\_la\\_Union](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union)



### Gráfica No. 1 Análisis de los Recursos por Momento Contable de los Ejercicios Fiscales 2018-2020



Fuente: Informe establecido para el Ejercicio Fiscal 2018, 2019 y 2020. Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Avance Financiero.

Respecto al total de los recursos asignados para el rubro de salud durante el ejercicio fiscal 2019, fue identificado que, se devengó el 99.74% del presupuesto modificado<sup>30</sup>. A su vez, el presupuesto pagado resultó del 99.48% con respecto al presupuesto modificado, por tanto, fueron identificados diferencias que pueden ser ahorros (economías).

Por lo que se refiere al ejercicio fiscal evaluado se observa que, se recibieron menos recursos respecto al autorizado y modificado del año pasado, equivalente a un 40.75% y 35.53% respectivamente. En contra parte, se devengaron y pagaron los recursos en su totalidad, es decir, el 100.00% respecto al modificado. A continuación, se presenta la tabla No.3 en donde se detalla la información de los párrafos anteriores.

**Tabla No. 3 Análisis del Recurso del FISE de SCOP**

Análisis del Recurso				
Ejercicio Fiscal Analizado	Autorizado	Modificado	Devengado	Pagado
<b>2019</b>	\$139,942,471.01	\$139,577,954.42	\$139,577,954.42	\$139,209,922.58
<b>2020</b>	\$82,644,000.00	\$89,982,946.30	\$89,982,946.30	\$89,982,946.30

Fuente: Elaborado por INDETEC con datos extraídos de los reportes del SRFT a nivel financiero y a nivel de proyectos, definitivos 2019 y 2020.

<sup>30</sup> Informes al Congreso de la Unión. Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Reporte definitivo 2020 a nivel de proyectos del SRFT. Recuperado de: [https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\\_Publicas/Informes\\_al\\_Congreso\\_de\\_la\\_Union](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union)





**Pregunta 10. ¿Cuál fue el destino de los recursos del FISE?**

**RESPUESTA:**

Con base en la información disponible y como se señala respecto a los bienes y/o servicios que produce el FISE, en el cual, se encuentran orientados para la atención de la problemática principal en el sector salud. Asimismo, el presupuesto aprobado corresponde a 82,644,000.00 pesos y el presupuesto devengado y pagado corresponden a la misma cantidad, los cuales se ejercieron principalmente en siete proyectos derivados del Programa Asistencia Integral en Salud y Cobertura (Ver el Cuadro No. 6):

**Cuadro No. 6 Destino de los Recursos del FISE**

Cuadro: Destino de los Recursos del FISE 2020							
	Aprobado	Modificado	Ministrado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
<b>Recursos 2020</b>	\$82,644,000.00	\$89,982,946.30	\$89,982,946.30	\$89,982,946.30	89,982,946.30	89,982,946.30	89,982,946.30
<b>Programa presupuestario: Asistencia Integral en Salud y Cobertura</b>	<b>Programa Asistencia Integral en Salud y Cobertura.</b>						
<b>Obras y/o proyectos financiados con recursos del FISE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicios integrales – 25581.</li> <li>• Construcción de obra nueva por sustitución Centro de Salud de Tingambato, Municipio de Tingambato Michoacán – 88950.</li> <li>• Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos – 89053.</li> <li>• Construcción de obras de infraestructura urbana para los nuevos Hospitales General e Infantil en Morelia Michoacán – 229894.</li> <li>• Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales – 89061.</li> <li>• Construcción de obra nueva por sustitución Centro de Salud a CESSA Quiroga Michoacán – 24275.</li> <li>• Construcción de obra nueva por sustitución Centro de Salud de Benito Juárez municipio de Juárez Michoacán – 229465.</li> </ul>						

Fuente: Reporte Definitivo Financiero y Proyectos FISE 2020. Matriz de Indicadores para Resultados FISE Federal, 2021.





**Secretaría  
de Finanzas y  
Administración**

GOBIERNO DE MICHOACÁN



Evaluación Estratégica del Desempeño del Programa Asistencia Integral en Salud y Cobertura financiado con recursos del FAIS-FISE  
EJERCICIO FISCAL 2020

## **TEMA II. Operación**





**Pregunta 11. ¿Cuál es el proceso oficial que opera para la ministración de los recursos del Programa Asistencia Integral en Salud financiado con el FISE en la entidad federativa?**

**RESPUESTA:**

De acuerdo con la normatividad aplicable señalada en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF)<sup>31</sup>, el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF)<sup>32</sup>, el Manual de Organización de Servicios de la Salud<sup>33</sup>, Manual de Organización de la Secretaría de Salud<sup>34</sup> y el Proyecto de Manual de Procedimientos<sup>35</sup>, fue identificado el proceso oficial que opera las Entidades involucradas para la ministración de los recursos del Fondo con lo siguiente:

- Nombre del procedimiento: Verificación de las ministraciones de Aportaciones Federales del Ramo 33 conforme al calendario publicado en el Diario Oficial de la Federación. Código del Procedimiento: P-SFA-DCF-11. Unidad Responsable: Dirección de Coordinación Fiscal.

**Actividades:**

- Obtiene el Acuerdo de calendarización y distribución de las aportaciones federales publicados en el DOF, y turna al Jefe de Departamento de Fondos de Aportaciones Federales y Convenios.
- Solicita a la Dirección de Operación de Fondos y Valores los recibos oficiales de las aportaciones federales recibidas para conciliar con fichas enviadas por la SHCP, y concentrar en expediente correspondiente.
- Envía recibos oficiales de las aportaciones federales recibidas.
- Verifica que las ministraciones de los Fondos se efectúen de conformidad con el Calendario de aportaciones, con la información que para tal efecto le proporcione la Dirección de Operación de Fondos y Valores, y la información enviada por la SHCP
- Concilia las ministraciones recibidas con los registros contables con el Jefe del Depto. De Contabilidad de Ingresos de la Dirección de Contabilidad.
- Prepara informe y lo presenta al Director de Coordinación Fiscal.
- Revisa y remite la conciliación trimestral a la SHCP sobre los montos transferidos al Estado, correspondientes a los Fondos de Aportaciones Federales Ramo 33.

<sup>31</sup> H. Congreso de la Unión. Ley de Coordinación Fiscal (LCF). Recuperada del siguiente portal oficial de internet: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>.

<sup>32</sup> Presupuesto de Egresos de la Federación, 2020. Recuperado del siguiente portal de internet: [https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2020/analiticos\\_presupuestarios](https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2020/analiticos_presupuestarios)

<sup>33</sup> Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Manual de Organización de Servicios de la Salud. Fechado el día 12 de noviembre de 2019. Evidencia de Gabinete.

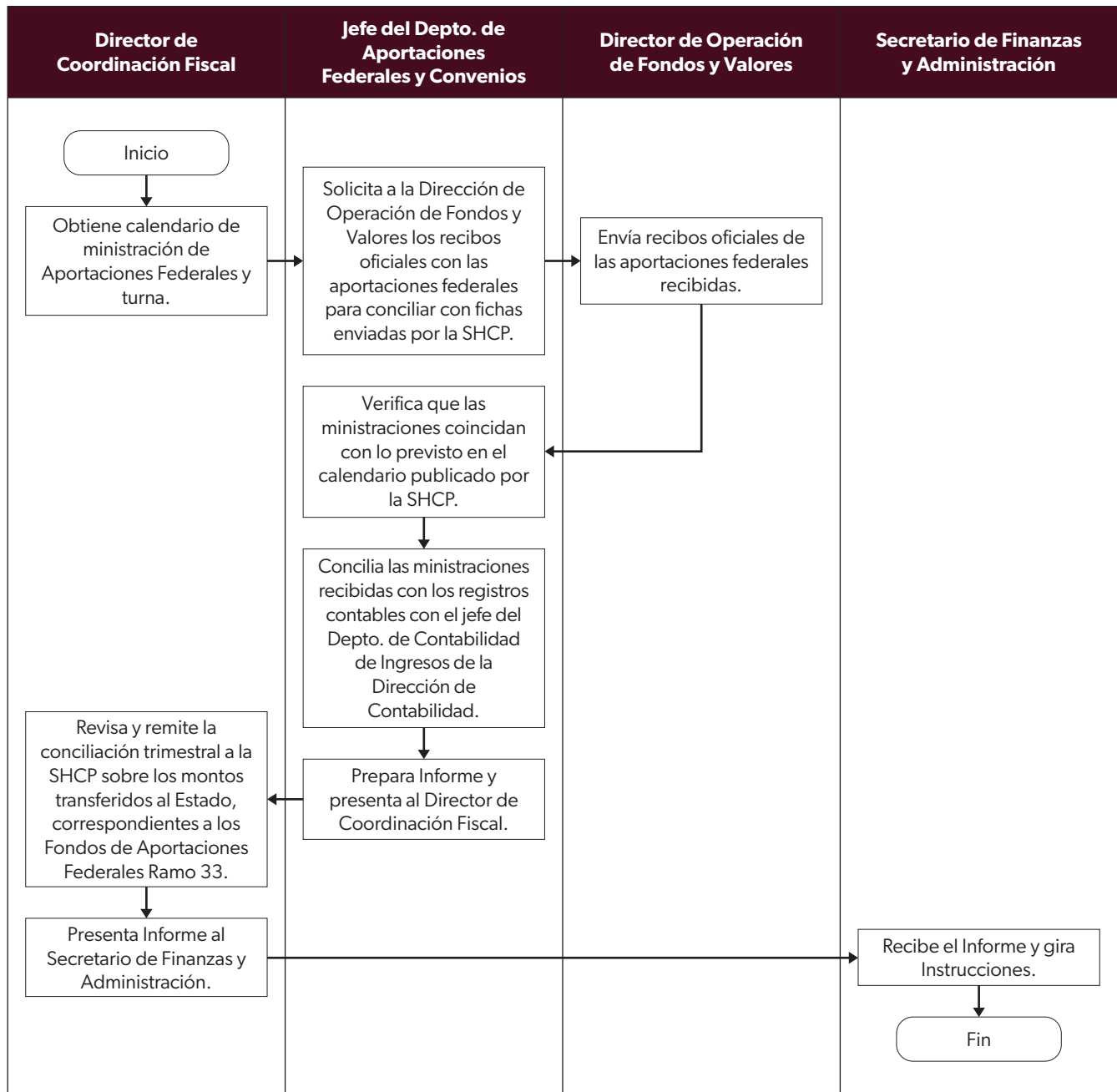
<sup>34</sup> Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Manual de Organización de la Secretaría de Salud. Fechado el día 23 de marzo de 2018. Evidencia de Gabinete

<sup>35</sup> Proyecto de Manual de Procedimientos de Servicios de Salud de Michoacán de Ocampo, 2021. Evidencia de Gabinete



- Presenta informe al Secretario de Finanzas y Administración.
- Recibe informe, toma conocimiento y gira instrucciones.
- Fin del procedimiento.

**Diagrama de flujo:**



Fuente: Manual de Procedimientos de la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León.



**Pregunta 12. ¿El Ente Público responsable (o dependencia ejecutora) cuenta con un Manual de Organización y/o de Procedimientos de los procesos principales para la administración y operación de proyectos, programas o acciones, establecidos de manera formal a nivel estatal y/o institucional, en dónde incurren los financiados con recursos del FISE?**

**RESPUESTA: SÍ.**

De acuerdo con la información proporcionada por el Ente Ejecutor es posible identificar los principales procesos para la administración, operación y ejecución del Programa, por lo cual la respuesta es afirmativa.

Con base en lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF)<sup>36</sup>, en el Manual de Organización de Servicios de la Salud<sup>37</sup>, el Manual de Organización de la Secretaría de Salud<sup>38</sup> y el Proyecto de Manual de Procedimientos<sup>39</sup>, se identifica que el Ejecutivo Estatal dota de instrumentos normativos a para permitir observar los principales procesos de la administración y operación del uso del recurso federalizado aplicado al Programa presupuestario. Dicho Manual se publica en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo número 52, el 23 de marzo de 2018.

En el Manual de Organización de la Secretaría de Salud, el cual, se conforma de la siguiente manera:

I. Antecedentes; II. Objetivo; III. Atribuciones; IV. Infraestructura orgánica; V. Organigrama; VI. Definiciones; VII. Funciones; VIII. Funciones generales de las unidades administrativas de la Secretaría; y IX. Funciones específicas

Para efectos del Ente ejecutor del Fondo, este se define como la Subdirección de Servicios de Salud, la cual cuenta con las siguientes funciones:

- I. Supervisar y elaborar proyectos estratégicos para la ampliación del acceso a los servicios que ofrece la Secretaría a la población;
- II. Contribuir a garantizar la cobertura de servicios de salud a través del Catálogo Universal de Servicios de Salud (CAUSES), el cual será enriquecido de acuerdo al perfil epidemiológico local;
- III. Conducir el fortalecimiento funcional de los servicios de salud, fundamentalmente en áreas de bajo desarrollo y alta marginación;
- IV. Instrumentar, coordinar y operar las intervenciones de segundo nivel de atención, para ampliar la cobertura a la población abierta;

<sup>36</sup> H. Congreso de la Unión. Ley de Coordinación Fiscal (LCF). Recuperada del siguiente portal oficial de internet: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>.

<sup>37</sup> Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Manual de Organización de Servicios de la Salud. Fechado el día 12 de noviembre de 2019. Evidencia de Gabinete.

<sup>38</sup> Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Manual de Organización de la Secretaría de Salud. Fechado el día 23 de marzo de 2018. Evidencia de Gabinete.

<sup>39</sup> Proyecto de Manual de Procedimientos de Servicios de Salud de Michoacán de Ocampo, 2021. Evidencia de Gabinete.



- V. Dirigir, organizar y controlar el destino de los recursos y operación de los programas prioritarios y del Catálogo Universal de Servicios de Salud (CAUSES), de acuerdo a las políticas estatales;
- VI. Asesorar a las Unidades Administrativas de su ámbito de competencia en la preparación e instrumentación de la planeación de la inversión anual;
- VII. Capacitar a las jurisdicciones sanitarias en el desarrollo y ejecución de los programas prioritarios, así como en la aplicación del Catálogo Universal de Servicios de Salud (CAUSES);
- VIII. Monitorear permanentemente, a través de los reportes de la supervisión integral y del sistema de información, la ejecución de los programas prioritarios, para detectar posibles desviaciones de la normatividad;
- IX. Implementar acciones de mejora continua, para elevar la calidad de la atención;
- X. Contribuir a la reprogramación de las acciones de los programas de servicios de salud de la Secretaría;
- XI. Realizar acciones para la atención médica pre hospitalaria e instruir las acciones necesarias para el cumplimiento;
- XII. Prestar servicios de atención de primer contacto con el paciente, en relación a los traslados de pacientes en situación de emergencia; y,
- XIII. Las demás que le señale el Subsecretario de Salud y otras disposiciones normativas aplicables.

El Manual de Organización del Ente executor entra en vigor al día siguiente después de la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.





**Pregunta 13. ¿Se identifican Actividades o Procesos de Gestión que operan las Unidades Responsables en las MIR del Programa Presupuestario Estatal financiado con recursos del FISE, y éstas son congruentes con los procesos oficiales establecidos?**

**RESPUESTA: NO.**

De acuerdo con la evidencia proporcionadas, no fue posible identificar la MIR del Programa Asistencia integral en Salud y Cobertura, que mediante esta evaluación sea factible validar las Actividades con los procesos de gestión establecidos en el Manual de Procedimientos<sup>40</sup> y demás normatividad aplicable, donde la ejecutora considere hacer los cambios pertinentes, y dado que fue utilizada la MIR federal del FISE para contextualizar la implementación del uso-destino de los recursos y la vinculación con la planeación del desarrollo a nivel nacional y subnacional, no es posible responder a la pregunta de manera adecuada, al no contar con los elementos pertinentes para su análisis.

Por lo anterior, no fue posible completar el Cuadro 8: Alineación de los procesos de gestión con la normatividad aplicable en su totalidad.

**Cuadro 8: Alineación de los procesos de gestión con la normatividad aplicable**

<b>Programa Asistencia integral en Salud y Cobertura</b>		
<b>Ente Ejecutor: Secretaría de Salud</b>		
<b>Componente 1: N/D.</b>		
<b>Actividades o Procesos de Gestión identificados en la MIR</b>	<b>Reglas de Operación</b>	<b>Manual de Procedimientos</b>
	<b>Rubro específico</b>	<b>Mecanismo de entrega recepción /Diagrama de Procesos</b>
N/D.	N/D.	I. Supervisar y elaborar proyectos estratégicos para la ampliación del acceso a los servicios que ofrece la Secretaría a la población

Fuente: Manual de Organización de Servicios de la Salud, 2019 y Proyecto del Manual Procedimientos 2021.

N/D. No Disponible.

Finalmente, el proceso “Supervisar y elaborar proyectos estratégicos para la ampliación del acceso a los servicios que ofrece la Secretaría a la población”, se vincula con el uso-destino de los recursos del FISE, y los requerimientos normativos para su implementación.

<sup>40</sup> Proyecto de Manual de Procedimientos de Servicios de Salud de Michoacán de Ocampo, 2021. Evidencia de Gabinete.





**Secretaría  
de Finanzas y  
Administración**

GOBIERNO DE MICHOACÁN



Evaluación Estratégica del Desempeño del Programa Asistencia Integral en Salud y Cobertura financiado con recursos del FAIS-FISE  
EJERCICIO FISCAL 2020

## **TEMA III. Cobertura y Focalización**





**Pregunta 14. ¿El Programa(s) presupuestario estatal financiado con recursos del FISE, cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población o área de enfoque objetivo?**

**RESPUESTA: NO.**

No se proporcionó un documento institucional donde se identifique la estrategia de cobertura.

Del mismo modo, tampoco se informa sobre la metodología para el cálculo del área de enfoque, ni cuantificación y definición de la población potencial, objetivo y atendida; y tampoco, es posible identificar metas de cobertura anual de atención de la población beneficiada a mediano y largo plazo.

Sin embargo, es importante remarcar que el Fondo en la Entidad no define como tal un programa presupuestario en el cual concurra el presupuesto asignado al FISE; es decir, se toma como referencia la MIR Federal del Fondo y con base en ello se ejercen los recursos en la Entidad.

La importancia de definir una MIR Estatal en la Entidad es fundamental para que el Ente ejecutor cuente con una definición y cuantificación de la población objetivo y con ello, determinar adecuadamente una estrategia de cobertura en la que se describa las acciones y líneas de acción principales para la atención de la problemática, así como la definición de metas, objetivos y la temporalidad en corto, mediano y largo plazo para el cumplimiento de los objetivos.



**Pregunta 15. ¿El Programa(s) presupuestario estatal financiado con recursos del FISE, acopia información documentada y datos, que den cuenta de la definición y cuantificación de población o área de enfoque efectivamente atendida mediante los bienes y servicios que se generan y entregan o distribuyen a los beneficiarios?**

**RESPUESTA: NO.**

No se cuenta con información necesaria que permita conocer la cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida del Programa presupuestario. Es posible que esto se deba a que en la Entidad no se cuenta con una MIR Estatal en la que se programe los bienes y/o servicios en los que concurre el recurso del FISE. Asimismo, no se cuenta con una estrategia de cobertura en la que se establezca de manera general la definición y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida.

**Cuadro 9: Cobertura de Atención 2019 y 2020 del Programa presupuestario Estatal**

Cobertura de Atención 2019 – 2020					
Tipo de Beneficiarios	Población o Área de Enfoque Potencial (PP)	Población o Área de Enfoque Objetivo (PO)	Población o Área de Enfoque Atendida (PA)	Cobertura (PA/PP) *100	Eficiencia de cobertura (PA/PO) *100
2019	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
2020	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D

Fuente:

N/D. No Disponible.



**Secretaría  
de Finanzas y  
Administración**

GOBIERNO DE MICHOACÁN



Evaluación Estratégica del Desempeño del Programa Asistencia Integral en Salud y Cobertura financiado con recursos del FAIS-FISE  
EJERCICIO FISCAL 2020

## **TEMA IV. Ejercicio de los Recursos**







## **Pregunta 16. ¿En qué porcentaje el Presupuesto Modificado del FISE fue devengado y ejercido?**

### **RESPUESTA:**

Con base en el Informe sobre el destino, ejercicio y resultados Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios a Nivel Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020<sup>41</sup> y el Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal 2020, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios<sup>42</sup> se generó el análisis correspondiente para obtener el resultado porcentual de los momentos contables: Devengado y ejercido.

Cabe mencionar que el momento contable “Devengado” refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados. Por su parte el momento contable “Ejercido” refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada, o documento equivalente, debidamente aprobado por la autoridad competente<sup>43</sup>.

$$\% \text{ Presupuesto Devengado} = \frac{\$388,341,731.88}{\$389,232,191.83} * 100 = 99.77\%$$

Con la información anterior, se identifica el 99.93% del presupuesto devengado del FISE en 2020

$$\% \text{ Presupuesto Ejercido} = \frac{\$388,341,731.87}{\$389,232,191.83} * 100 = 99.77\%$$

Asimismo, se identifica que se ejerció el 99.77% de los recursos del FISE 2020.

<sup>41</sup> Informe definitivo para el Ejercicio Fiscal 2020 sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Avance Financiero, Véase también:

[https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\\_Publicas/Informes\\_al\\_Congreso\\_de\\_la\\_Union](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union)

<sup>42</sup> Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal 2020, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. Véase también: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5548475&fecha=21/01/2020](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5548475&fecha=21/01/2020)

<sup>43</sup> Guía de Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos. Recuperado el día 02/10/2020 de:

[https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Entidades\\_Federativas/SFU/Guia%20de%20criterios%20SFU%20VF\\_2.pdf](https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Entidades_Federativas/SFU/Guia%20de%20criterios%20SFU%20VF_2.pdf)



Por su parte, respecto a los recursos asignados al rubro de salud, fue identificado que el momento contable devengado y pagado, presentan una eficiencia presupuestal del 100.00% respecto al momento contable modificado:

$$\% \text{ Presupuesto Devengado} = \frac{\$89,982,946.30}{\$89,982,946.30} * 100 = 100.00\%$$

$$\% \text{ Presupuesto Ejercido} = \frac{\$89,982,946.30}{\$89,982,946.30} * 100 = 100.00\%$$



**Pregunta 17. ¿Cuál es la relación costo-efectividad del FISE?**

**RESPUESTA:**

Con base en la información disponible y considerando que no se cuenta con datos referentes a la cuantificación de la población objetivo y atendida, no es posible determinar el costo efectividad de la aplicación de los recursos del Fondo en la Entidad. Como ya se mencionó con anterioridad, al no contar con la cuantificación de población objetivo y atendida, y al no tener el documento de estrategia de cobertura, no es posible aplicar la fórmula definida en los Términos de Referencia para ser comparado con la tabla de ponderación.

$$\text{Costo Efectividad} = \frac{\frac{\text{Presupuesto Modificado}}{\text{Población Objetivo}}}{\frac{\text{Presupuesto Ejercido}}{\text{Población Atendida}}}$$

**Cuadro No. 10 Tabla de Valores Ponderados**

Rechazable	Débil	Aceptable	Costo- efectividad esperado	Aceptable	Débil	Rechazable
0	0.49	0.735	1	1.265	1.51	2



**Pregunta 18. ¿Cuál es el costo promedio por beneficiario atendido con los bienes y servicios que componen al FISE?**

**RESPUESTA:**

Considerando la información recibida en relación a la cuantificación de la población objetivo y población atendida y como ya es de conocimiento, no es posible conocer el costo promedio por beneficiario atendido en relación a los bienes y servicios que se prestan a través del ejercicio de los recursos del Fondo en la Entidad.

Aunado a lo anterior, es menester mencionar que se cuenta con información referente al Gasto total de inversión ejecutado en el Programa presupuestario en el Ejercicio Fiscal evaluado, sin embargo, no es posible calcular la población atendida.

Como parte de la respuesta, se debe calcular el costo promedio por beneficiario o área de enfoque atendida por Pp financiado con recursos del Fondo, utilizando la siguiente fórmula. Asimismo, se debe realizar el análisis correspondiente.

$$CPBA = \frac{GI}{PA}$$



**Secretaría  
de Finanzas y  
Administración**

GOBIERNO DE MICHOACÁN



Evaluación Estratégica del Desempeño del Programa Asistencia Integral en Salud y Cobertura financiado con recursos del FAIS-FISE

EJERCICIO FISCAL 2020

# **TEMA V. Aspectos Susceptibles de Mejora**





**Pregunta 19. En la evaluación inmediata anterior del FISE ¿Fueron emitidas recomendaciones que derivaron en aspectos susceptibles de mejora o ASM?**

**RESPUESTA: SÍ.**

En el ejercicio fiscal 2017 está identificada la evaluación del Fondo de Infraestructura social para las Entidades (FISE), la cual se denomina “Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)”, y evalúa el financiamiento del recurso federal aplicado en el Programa Asistencia Integral en Salud y Cobertura a cargo de la dependencia Servicios de Salud de Michoacán.

Por lo anterior, fueron emitidas una serie de recomendaciones, las cuales se describen a continuación:

- Incluir en el documento “Árbol del Problema” la definición de la población potencial y objetivo a la que se le deba dar atención en el tema de cobertura de salud de acuerdo con las características de los SSM y a sus atribuciones, así como determinar también un periodo para su actualización.
- Elaborar un diagnóstico que defina la necesidad o problema a resolver con recursos del FISE, que es la atención prioritaria a las carencias sociales, en este caso los servicios de salud a las localidades de alto o muy alto nivel de rezago social. Identificando las poblaciones potencial y objetivo, así como la metodología para su cuantificación.
- Elaborar un documento como parte del diagnóstico que incluya la definición de la población objetivo, que será la población en pobreza extrema y localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, que establezca las actividades a realizar, los tipos y montos de los apoyos a entregar, la cobertura que se pretende alcanzar y los mecanismos de selección de beneficiarios en un esquema general de operación que permita identificar actores involucrados, espacio y tiempo de operación. Así como los criterios para la planeación y ejecución de los recursos del FISE.
- Elaborar un documento donde se establezca la vinculación de los objetivos del Programa Sectorial de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo 2015-2021 con el objetivo del FISE.
- Sistematizar la base de datos denominada “Control de Obras FISE”, incluyendo mecanismos para su actualización, considerando las características de las obras de infraestructura hospitalaria.
- Elaborar un documento normativo donde se identifique cada componente de la MIR con el documento institucional que elabore del FISE, asimismo se debe incluir en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) la MIR del FISE, lo que contribuirá que el seguimiento de sus indicadores se realice de una manera más eficaz. Asimismo, verificar que el objetivo de la MIR sea congruente con los Lineamientos en la población a la que se pretende atender, es decir a las localidades con rezago social y pobreza extrema, que se vincule al Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018, al Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015 - 2021 y al Programa Sectorial de Salud del Estado de Michoacán 2015 – 2021.



- Elaborar las Fichas Técnicas de cada uno de los Indicadores de la MIR, incluyendo también las Metas por indicador las cuales deben ser imprescindibles y relevantes para lograr el desempeño esperado, con la finalidad de que su revisión y monitoreo sea sencillo y eficaz. Emitir un reporte en el cual se pueda identificar los avances.
- Elaborar un Plan Estratégico del FISE, que establezca de forma clara los resultados que se pretenden alcanzar por lo menos con un horizonte de cinco años, que se apoye de documentos oficiales y que sea congruente con los indicadores de la MIR del FISE.
- Elaborar un Plan Anual de Trabajo que incluya aspectos administrativos y de política económica y social, que establezca metas y objetivos que contribuyan al FISE, considerando los entregables, es decir las obras de infraestructura hospitalaria y definiendo un periodo para su actualización.
- Llevar a cabo una Evaluación en materia de Diseño al FISE.
- Elaborar un documento que establezca la contribución del FISE al Programa Sectorial de Salud 2015 – 2021, así como elaborar un documento que incluya las características de la población atendida y la población no atendida para fines de comparación.
- Sistematizar el documento en Excel “Control de Obras de FISE” e incluirle una medición con los Indicadores de Actividades y Componentes de la MIR del FISE, también se sugiere que se implemente como documento de monitoreo la Matriz de Indicadores para Resultados del FISE y que la misma se incluya en el SIPLAN, reportando el avance y resultados de los indicadores de la MIR de manera periódica.
- Establecer mecanismos formales para definir y cuantificar la población potencial objetivo y la población atendida del FISE mediante monitoreos rigurosos.
- Elaborar los reportes de avances de las metas de acuerdo con los indicadores de la MIR del FISE e incluirlos en el SIPLAN.
- Incluir en su página web información relativa a los documentos normativos y a los principales resultados alcanzados del FISE, como por ejemplo Informes Trimestrales o Avances físicos – financieros, para que la población en general pueda acceder a la información, y se cuente con un canal más transparente para los beneficiarios.
- Elaborar y aplicar cuestionarios de satisfacción en aquellas localidades donde existan obras terminadas y en operación con recursos del FISE, para poder conocer el grado de satisfacción de los beneficiarios y en su caso tomar las medidas correctivas necesarias.





- Es necesario que en la MIR específica para el FISE se documenten las Metas para todos los Indicadores, mediante metodologías rigurosas y se reporten los avances de estas Metas.
- Llevar a cabo evaluaciones de impacto que permitan medir, mediante el uso de metodologías rigurosas, los efectos que un programa puede tener sobre su población beneficiaria y conocer si dichos efectos son en realidad atribuibles a su intervención, así como contar con información que contribuya a la toma de decisiones y a la rendición de cuentas.



**Pregunta 20. En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa ¿existe evidencia de que las recomendaciones fueron empleadas para mejorar el desempeño del FISE?**

**RESPUESTA: NO.**

Con base en la información de Gabinete proporcionada, la respuesta es negativa, ya que a pesar de la existencia de recomendaciones derivadas de un proceso de evaluación en el ejercicio fiscal 2017, no está observado el posicionamiento institucional y el documento de trabajo para la mejora de la gestión, a través de la definición de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM); por tanto, no es posible identificar el seguimiento de los mismos.



**Secretaría  
de Finanzas y  
Administración**

GOBIERNO DE MICHOACÁN



Evaluación Estratégica del Desempeño del Programa Asistencia Integral en Salud y Cobertura financiado con recursos del FAIS-FISE  
EJERCICIO FISCAL 2020

# CONCLUSIONES





La Evaluación Estratégica del Desempeño para el ejercicio fiscal 2020 del *Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)*, el cual financia al Programa Asistencia Integral en Salud y Cobertura, a cargo de la Secretaría de Salud del Estado de Michoacán, permite proveer conclusiones útiles para la toma de decisiones, así como para la mejora en el ejercicio del Fondo evaluado y de la gestión y el desempeño de la institución responsable de la ejecución del Fondo. A continuación, se describen de forma puntual las principales conclusiones desprendidas de cada uno de los capítulos evaluados con la finalidad de integrar y relacionar los hallazgos identificados en la evaluación.

### **Tema I. Resultados**

El Programa de Asistencia Integral en Salud y Cobertura del estado de Michoacán, financiado con recursos del FISE, no cuenta con una MIR estatal, por lo que se tomó como base la MIR federal del Fondo y los documentos normativos para conocer el uso-destino de los recursos, en este sentido el objetivo a nivel de Propósito es *“La población que habita en las zonas de atención prioritaria rurales, en los municipios con los dos mayores grados de rezago social de cada entidad o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social”*, contribuyendo al objetivo de Fin: *“Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema”*. En este sentido, los proyectos focalizados al rubro de salud en la Entidad son:

- Servicios integrales - 25581
- Construcción de obra nueva por sustitución Centro de Salud de Tingambato, Municipio de Tingambato Michoacán - 88950
- Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos - 89053
- Construcción de obras de infraestructura urbana para los nuevos Hospitales General e Infantil en Morelia Michoacán - 229894
- Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales - 89061
- Construcción de obra nueva por sustitución Centro de Salud a CESSA Quiroga Michoacán - 24275
- Construcción de obra nueva por sustitución Centro de Salud de Benito Juárez Municipio de Juárez Michoacán - 229465



Por lo anterior, fue identificada una vinculación de las acciones financiadas con recursos del FISE con los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021 y el Programa Sectorial de Salud 2015-2021, y de este último, fue identificado que se utiliza para contextualizar el problema principal que aqueja a la población, así como datos referentes a la geografía e índices de mortalidad por diferentes causas. Además, en lo que respecta a la medición de los resultados, estos se miden a través de los indicadores definidos en la MIR Federal del Fondo, ya que el Programa no cuenta con algún instrumento de programación, seguimiento y monitoreo, así como un diagnóstico del Programa que identifique, contextualice y de magnitud a la problemática que se quiere atender con las acciones, y justifique la intervención.

### **Tema II Operación**

Con base en el tema de operación, fueron identificados los procesos, subprocesos y actividades, así como ciertos elementos de control interno que coadyuvan en las actividades necesarias para cumplir con las funciones y atribuciones que corresponden. Lo anterior, se sustenta en el manual de organización de la Secretaría de Salud en la Entidad, en el cual de manera precisa define las acciones, funciones y atribuciones que corresponde a cada Área, Subdirección, Dirección y la Secretaría de Salud, el Manual de Procedimientos, en donde se describe actividad por actividad el proceso Oficial que operan las Secretarías involucradas para las transferencias de los recursos del Fondo en apego a la calendarización oficial publicada en el Diario Oficial de la Federación.

### **Tema III. Cobertura y Focalización**

Considerando que no se informa sobre algún documento institucional en donde se defina la estrategia de cobertura de atención a mediano y largo plazo hacia la población potencial y objetivo que, según su problemática y condiciones de vulnerabilidad debe recibir los bienes y servicios que componen el Programa, no es posible identificar evidencias en donde se observe el acopio de información que refiera a la población potencial, población objetivo y población atendida, financiados con recursos FISE.

### **Tema IV. Ejercicio de los Recursos**

Con base en el Informe sobre el destino, ejercicio y resultados Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios a Nivel Financiero, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, y el acuerdo de distribución y calendarización para la ministración de los recursos, se identifica que se devengó, ejerció y pagó el 100.00% de los recursos del FISE y, al mismo tiempo, se observa que hubo rendimientos financieros.

No obstante, considerando que el ente ejecutor de los recursos federalizados no cuenta con un documento oficial donde se defina y cuantifique la población potencial, objetivo y atendida, o bien el área de enfoque del Programa; se concluye que no es posible calcular en indicador que mide la relación costo-efectividad, así como tampoco el costo promedio por beneficiario o área de enfoque atendida.



## **Tema V. Aspectos Susceptibles de Mejora**

De acuerdo con el reporte de evaluación del FISE que financia al Programa Asistencia Integral en Salud y Cobertura realizada en el ejercicio fiscal 2017, fueron identificadas una serie de recomendaciones que se encaminan a la mejora de la gestión; sin embargo, no fue posible identificar los documentos denominados posicionamiento institucional, y programa de trabajo que evidencien el seguimiento de cada uno de los Aspectos Susceptibles (ASM) aplicables.

### **Conclusión General**

El Programa de Asistencia Integral en Salud y Cobertura del estado de Michoacán, financiado con recursos del FISE, no cuenta con una MIR estatal, por lo que se tomó como base la MIR federal del Fondo y los documentos normativos para conocer el uso-destino de los recursos, en este sentido el objetivo a nivel de Propósito es *“La población que habita en las zonas de atención prioritaria rurales, en los municipios con los dos mayores grados de rezago social de cada entidad o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social”*, contribuyendo al objetivo de Fin: *“Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema”*. Por tanto, se concluye que, mediante las acciones realizadas con los recursos del FISE, se contribuye hacia el cumplimiento de los objetivos de desarrollo nacional, sectorial y estatal.

Considerando que no se informa sobre algún documento institucional en donde se defina la estrategia de cobertura de atención a mediano y largo plazo hacia la población potencial y objetivo que, según su problemática y condiciones de vulnerabilidad debe recibir los bienes y servicios que componen el Programa, no es posible identificar evidencias en donde se observe el acopio de información que refiera a la población potencial, población objetivo y población atendida, financiados con recursos FISE.

Con base en el Informe sobre el destino, ejercicio y resultados Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios a Nivel Financiero, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, y el acuerdo de distribución y calendarización para la ministración de los recursos, se identifica que se devengó, ejerció y pagó el 100.00% de los recursos del FISE y, al mismo tiempo, se observa que hubo rendimientos financieros.

No obstante, considerando que el ente ejecutor de los recursos federalizados no cuenta con un documento oficial donde se defina y cuantifique la población potencial, objetivo y atendida, o bien el área de enfoque del Programa; se concluye que no es posible calcular en indicador que mide la relación costo-efectividad, así como tampoco el costo promedio por beneficiario o área de enfoque atendida.



De acuerdo con el reporte de evaluación del FISE que financia al Programa Asistencia Integral en Salud y Cobertura realizada en el ejercicio fiscal 2017, fueron identificadas una serie de recomendaciones que se encaminan a la mejora de la gestión; sin embargo, no fue posible identificar los documentos denominados posicionamiento institucional, y programa de trabajo que evidencien el seguimiento de cada uno de los Aspectos Susceptibles (ASM) aplicables.

Sírvanse las conclusiones del presente informe de evaluación para observar lo dispuesto en el numeral 28 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño” que a la letra dice:

*“La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos y metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los Programas presupuestarios y del desempeño institucional. (...)”*





**Secretaría  
de Finanzas y  
Administración**

GOBIERNO DE MICHOACÁN



Evaluación Estratégica del Desempeño del Programa Asistencia Integral en Salud y Cobertura financiado con recursos del FAIS-FISE  
EJERCICIO FISCAL 2020

# ANEXOS





**Secretaría  
de Finanzas y  
Administración**

GOBIERNO DE MICHOACÁN



Evaluación Estratégica del Desempeño del Programa Asistencia Integral en Salud y Cobertura financiado con recursos del FAIS-FISE  
EJERCICIO FISCAL 2020

## **ANEXO 1. Análisis FODA**





**TEMA I. Resultados**

<b>FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES</b>	<b>No. De Pregunta</b>	
1. De acuerdo con los documentos de planeación del desarrollo a nivel Nacional 2019-2024, Integral Estatal 2015-2021 y el Programa Sectorial 2019-2024, se identifica que los objetivos estratégicos se encuentran alineados entre sí, y con el FISE.	1 y 2	
2. El Programa cumple con el destino de los recursos señalado en la LCF, el acuerdo de distribución derivado del PEF y las Reglas de Operación.	4	
3. Los Indicadores de Desempeño contenidos en la MIR federal del FISE, cuentan con la ficha técnica correspondiente.	6	
4. El reporte al nivel de indicadores del FISE, en el SRFT, ofrece la información de cierre sobre el desempeño del Fondo en la Entidad Federativa.	8	
5. De acuerdo con la información sobre el destino, ejercicio y resultados de la aplicación de los recursos del Fondo presentados al Congreso de la Unión, correspondientes a los Informes Trimestrales y los Informes Definitivos del Ejercicio Fiscal 2019 y 2020 a Nivel Financiero, fue identificado que el comportamiento del recurso del gasto federalizado es de carácter ascendente.	9	
6. El destino de los recursos del FISE se realizó en cumplimiento con la normatividad aplicable.	10	



DEBILIDADES Y AMENAZAS	No. De Pregunta	RECOMENDACIONES
1. No se identificó evidencia de la MIR estatal del programa.	1	1. Diseñar una MIR estatal del Programa que incentive la mejora de la aplicación de los recursos a nivel estratégico y de gestión, con la finalidad de focalizar la problemática y alcanzar un cumplimiento óptimo de los indicadores con base en objetivos estratégicos y de gestión. Lo anterior se deberá apegar a los requerimientos de la Metodología del Marco Lógico (MML).
2. No se identifica un diagnóstico institucional del Fondo-Programa.	3	2. Elaborar un diagnóstico alineado con el problema central esquematizado en un árbol de problemas que derive en un árbol de objetivo mediante el cual sea posible definir la MIR estatal del Programa, con la finalidad de focalizar la problemática y delimitar alternativas para mejorar su desempeño.
3. No aplican los criterios CREMAA porque no se informa sobre una MIR estatal que contenga las Fichas Técnicas de Indicadores.	5 y 6	3. Elaborar la Ficha Técnica de cada uno de los Indicadores de la MIR estatal del Programa, de tal forma que se incentive la mejora de la aplicación de los recursos a nivel estratégico y de gestión, con la finalidad de focalizar la problemática y alcanzar un cumplimiento óptimo de los indicadores con base en objetivos.

### TEMA II: Operación

FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	No. De Pregunta	
1. El proceso oficial que opera la ministración de los recursos del FISE en el estado de Michoacán está plenamente identificado y éste definido de manera clara.	11	
2. Tanto los Manuales de Organización, como el Manual de Procedimientos de la Secretaría de Salud, se definen los procesos principales para la administración y operación de los proyectos financiados con recursos del FISE.	12	
DEBILIDADES Y AMENAZAS	No. De Pregunta	RECOMENDACIONES
1. No fueron identificados los procesos de gestión (Actividades) de la MIR estatal, para ser comparados con los documentos de control interno, y la normatividad aplicable.	13	1. Diseñar una MIR estatal del Programa que incentive la mejora de la aplicación de los recursos a nivel estratégico y de gestión, con la finalidad de focalizar la problemática y alcanzar un cumplimiento óptimo de los indicadores con base en objetivos estratégicos y de gestión. Lo anterior se deberá apegar a los requerimientos de la Metodología del Marco Lógico (MML).



### TEMA III. Cobertura y Focalización

TEMA III. Cobertura y Focalización		
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	No. De Pregunta	
No se identifican Fortalezas ni Oportunidades		
DEBILIDADES Y AMENAZAS	No. De Pregunta	RECOMENDACIONES
1. El ente responsable de la operación y ejecución de los recursos federalizados financiados con el FISE no cuenta con una estrategia de cobertura en donde se definan metas en el corto, mediano y largo plazo.	14 y 15	1. Documentar la estrategia de cobertura que se sigue por parte del ente ejecutor, en donde se describa la metodología que se utiliza para describir y cuantificar al área de enfoque de los bienes y servicios que se financian con recursos del FISE, así como el tipo de servicios mediante los cuales se abate la problemática, financiados mediante recursos concurrentes al Programa en su totalidad, con el fin de homologar la información y contar de manera oportuna con datos que permitan determinar la línea base de cobertura anual y su avance hacia metas de largo alcance.

### TEMA IV. Ejercicio de los Recursos

TEMA IV. Ejercicio de los Recursos		
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	No. De Pregunta	
1. Se devengó y ejerció el 100.00% de los recursos del FISE correspondientes a proyectos en el rubro de salud en el ejercicio fiscal 2020.	16	
DEBILIDADES Y AMENAZAS	No. De Pregunta	RECOMENDACIONES
1. No se informa sobre el resultado de algunas de las variables incluidas tanto en la fórmula para calcular el costo-efectividad como el costo promedio por beneficiario atendido con los bienes y servicios financiados con recursos del FISE en el estado de Michoacán.	17 y 18	1. Documentar la cuantificación de las áreas de enfoque potencial, objetivo y atendidas con los bienes y servicios financiados con recursos del FISE, con la finalidad de medir de manera específica el costo-efectividad y el costo por área de enfoque atendida, así como prevenir metas de corto y mediano alcance y, con ello, asegurar la eficiencia y economía de los recursos.



**TEMA V. Aspectos Susceptibles de Mejora**

<b>TEMA V. Aspectos Susceptibles de Mejora</b>		
<b>FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES</b>	<b>No. De Pregunta</b>	
1. Como parte de la evaluación realizada a los recursos 2017, se identifica que se emitieron recomendaciones para mejorar el desempeño y la gestión del Fondo.	19	
<b>DEBILIDADES Y AMENAZAS</b>	<b>No. De Pregunta</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>
1. No se identificó ningún documento que acredite el cumplimiento de las recomendaciones emitidas en procesos de evaluación anteriores.	20	1. Dar seguimiento a las acciones que conforman a loa ASM mediante un control interno estricto que tenga como finalidad el cumplimiento oportuno del Plan de Mejora de la Gestión.





**Secretaría  
de Finanzas y  
Administración**

GOBIERNO DE MICHOACÁN



Evaluación Estratégica del Desempeño del Programa Asistencia Integral en Salud y Cobertura financiado con recursos del FAIS-FISE  
EJERCICIO FISCAL 2020

## **ANEXO 2. Aspectos Susceptibles de Mejora**





Aspectos Susceptibles de Mejora	Clasificación				Priorización		
	AE	AI	AID	AIG	Alto	Medio	Bajo
1: Diseñar una MIR estatal del Programa que incentive la mejora de la aplicación de los recursos, con la finalidad de focalizar la problemática y alcanzar un cumplimiento óptimo de los indicadores con base en objetivos estratégicos y de gestión. Lo anterior se deberá apegar a los requerimientos de la Metodología del Marco Lógico (MML).	X	X			X		
2: Elaborar un diagnóstico alineado con el problema central esquematizado en un árbol de problemas que derive en un árbol de objetivo mediante el cual sea posible definir la MIR estatal del Programa, con la finalidad de focalizar la problemática y delimitar alternativas para mejorar su desempeño.	X				X		
3: Elaborar la Ficha Técnica de cada uno de los Indicadores de la MIR estatal del Programa, de tal forma que se incentive la mejora de la aplicación de los recursos a nivel estratégico y de gestión, con la finalidad de focalizar la problemática y alcanzar un cumplimiento óptimo de los indicadores con base en objetivos.	X				X		
4: Documentar la estrategia de cobertura que se sigue por parte del ente ejecutor, en donde se describa la metodología que se utiliza para describir y cuantificar al área de enfoque de los bienes y servicios que se financian con recursos del FISE, así como el tipo de servicios mediante los cuales se abate la problemática, financiados mediante recursos concurrentes al Programa en su totalidad, con el fin de homologar la información y contar de manera oportuna con datos que permitan determinar la línea base de cobertura anual y su avance hacia metas de largo alcance.	X				X		
5: Documentar la cuantificación de las áreas de enfoque potencial, objetivo y atendidas con los bienes y servicios financiados con recursos del FISE, con la finalidad de medir de manera específica el costo-efectividad y el costo por área de enfoque atendida, así como prevenir metas de corto y mediano alcance y, con ello, asegurar la eficiencia y economía de los recursos.	X				X		
6. Dar seguimiento a las acciones que conforman a loa ASM mediante un control interno estricto que tenga como finalidad el cumplimiento oportuno del Plan de Mejora de la Gestión.		X				X	





**Secretaría  
de Finanzas y  
Administración**

GOBIERNO DE MICHOACÁN



Evaluación Estratégica del Desempeño del Programa Asistencia Integral en Salud y Cobertura financiado con recursos del FAIS-FISE  
EJERCICIO FISCAL 2020

## **ANEXO 3. Hallazgos**





RUTA DE REFERENCIA	HALLAZGO
<b>Resultados</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Programa de Asistencia Integral en Salud y Cobertura, no cuenta con una MIR.</li> <li>• De acuerdo con los reportes trimestrales del SFRT-SHCP, la entidad federativa de Michoacán sólo reporta tres indicadores a nivel de Actividad correspondiente a la MIR Federal de FAIS en su vertiente FISE. En este sentido, para 2020 se observa que para los indicadores Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS y Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS las metas programadas se cumplieron al 100%.</li> <li>• Respecto al Indicador Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS en el ejercicio fiscal 2020, la meta programada se superó en más del 90%, por lo tanto, la meta se considera incumplida.</li> <li>• La Secretaría de Salud del Estado de Michoacán, es el Ente Público responsable del Programa y uno de los ejecutores de los recursos del FISE, que envió como evidencia los resultados de la MIR Federal del Fondo.</li> <li>• Las acciones financiadas con los recursos del FISE están vinculadas con la planeación del desarrollo estatal y federal, así como el programa sectorial de salud.</li> <li>• De acuerdo con la información sobre el destino, ejercicio y resultados de la aplicación de los recursos del FISE presentados al Congreso de la Unión, correspondientes a los Informes Trimestrales y los Informes Definitivos del Ejercicio Fiscal 2018, 2019 y 2020 a Nivel Financiero, se identifica que el comportamiento del recurso del gasto federalizado es de carácter ascendente.</li> <li>• Los recursos del FISE se destinaron para brindar obras y/o proyectos de infraestructura en materia de salud.</li> </ul>
<b>Operación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La Secretaría de Salud del Estado de Michoacán, cuenta con un Manual de Organización de la Secretaría de Salud en la Entidad, en el cual de manera precisa definen las acciones, funciones y atribuciones que corresponde a cada Área, Subdirección, Dirección y la Secretaría de Salud.</li> <li>• La Secretaría cuenta con un Manual de Procedimientos, en donde se describe actividad por actividad el proceso Oficial que opera las Secretarías involucradas para las transferencias de los recursos del Fondo en apego a la calendarización oficial publicada en el Diario Oficial de la Federación.</li> </ul>



RUTA DE REFERENCIA	HALLAZGO
<p><b>Evolución de la cobertura de atención</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No se informa sobre algún documento institucional en donde se defina la estrategia de cobertura de atención a mediano y largo plazo hacia la población potencial y objetivo que, según su problemática y condiciones de vulnerabilidad debe recibir los bienes y servicios que componen el Programa; y por el otro, que no se identifican datos de evidencia en donde se observe el acopio que refiera a la población potencial, población objetivo y población atendida, financiados con recursos FISE; se concluye que tanto la cobertura como la eficiencia de la misma, no son indicadores medibles para el Fondo.</li> </ul>
<p><b>Evolución del ejercicio de los recursos</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se devengó, ejerció y pagó el 100.00% de los recursos del FISE con relación a las obras y/o proyectos en el rubro de salud, al mismo tiempo, se observa que hubo rendimientos financieros.</li> <li>El ente ejecutor de los recursos federalizados no cuenta con un documento oficial donde se defina y cuantifique la población potencial, objetivo y atendida, o bien el área de enfoque del Programa; se concluye que no es posible calcular en indicador que mide la relación costo-efectividad, así como tampoco el costo promedio por beneficiario o área de enfoque atendida.</li> </ul>
<p><b>Principales fortalezas y oportunidades encontradas (la más relevante por tema analizado)</b></p>	<p><b>Tema 1.</b> Los documentos de planeación del desarrollo a nivel Nacional 2019-2024, Integral Estatal 2015-2021 y el Programa Sectorial 2019-2024, se identifica que los objetivos estratégicos se encuentran alineados entre sí, y con el FISE.</p> <p><b>Tema 2.</b> Tanto los Manuales de Organización, como el Manual de Procedimientos de la Secretaría de Salud, se definen los procesos principales para la administración y operación de los proyectos financiados con recursos del FISE.</p> <p><b>Tema 3.</b> No se identificaron fortalezas ni oportunidades.</p> <p><b>Tema 4.</b> Se devengó, ejerció y pagó el 100.00% de los recursos del FISE.</p> <p><b>Tema 5.</b> Como parte de la evaluación realizada a los recursos 2019, se identifica que se emitieron recomendaciones para mejorar el desempeño del Fondo.</p>





RUTA DE REFERENCIA	HALLAZGO
<p><b>Principales debilidades y amenazas encontradas (la más relevante por tema analizado)</b></p>	<p><b>Tema 1.</b> No se identificó evidencia de la MIR estatal del Programa.</p>
	<p><b>Tema 2.</b> No fueron identificados los proceso de gestión (Actividades) de la MIR estatal, para ser comparados con los documentos de control interno, y la normatividad aplicable.</p>
	<p><b>Tema 3.</b> El ente responsable de la operación y ejecución de los recursos federalizados financiados con el FISE no cuenta con una estrategia de cobertura en donde se definan metas en el corto, mediano y largo plazo.</p>
	<p><b>Tema 4.</b> No se informa sobre el resultado de algunas de las variables incluidas tanto en la fórmula para calcular el costo-efectividad como el costo promedio por beneficiario atendido con los bienes y servicios financiados con recursos del FISE en el estado de Michoacán.</p>
	<p><b>Tema 5.</b> No se identificó ningún documento que acredite el cumplimiento de la recomendación.</p>
<p><b>Principales recomendaciones sugeridas (la más relevante por tema analizado)</b></p>	<p><b>Tema 1.</b> Diseñar una MIR estatal del Programa que incentive la mejora de la aplicación de los recursos a nivel estratégico y de gestión, con la finalidad de focalizar la problemática y alcanzar un cumplimiento óptimo de los indicadores con base en objetivos estratégicos y de gestión. Lo anterior se deberá apegar a los requerimientos de la Metodología del Marco Lógico (MML).</p>
	<p><b>Tema 2.</b> Diseñar una MIR estatal del Programa que incentive la mejora de la aplicación de los recursos a nivel estratégico y de gestión, con la finalidad de focalizar la problemática y alcanzar un cumplimiento óptimo de los indicadores con base en objetivos estratégicos y de gestión. Lo anterior se deberá apegar a los requerimientos de la Metodología del Marco Lógico (MML).</p>
	<p><b>Tema 3.</b> Documentar la estrategia de cobertura que se sigue por parte del ente ejecutor, en donde se describa la metodología que se utiliza para describir y cuantificar al área de enfoque de los bienes y servicios que se financian con recursos del FISE, así como el tipo de servicios mediante los cuales se abate la problemática, con el fin de homologar la información y contar de manera oportuna con datos que permitan determinar la línea base de cobertura anual y su avance hacia metas de largo alcance.</p>
	<p><b>Tema 4.</b> Documentar la cuantificación de las áreas de enfoque potencial, objetivo y atendidas con los bienes y servicios financiados con recursos del FISE, con la finalidad de medir de manera específica el costo-efectividad y el costo por área de enfoque atendida, así como prevenir metas de corto y mediano alcance y, con ello, asegurar la eficiencia y economía de los recursos.</p>
	<p><b>Tema 5.</b> Dar seguimiento a las acciones que conforman a loa ASM mediante un control interno estricto que tenga como finalidad el cumplimiento oportuno del Plan de Mejora de la Gestión.</p>



RUTA DE REFERENCIA	HALLAZGO
<p><b>Aspectos susceptibles de mejora de nivel prioritario (alto) a atender</b></p>	<p>1: Diseñar una MIR estatal del Programa que incentive la mejora de la aplicación de los recursos, con la finalidad de focalizar la problemática y alcanzar un cumplimiento óptimo de los indicadores con base en objetivos estratégicos y de gestión. Lo anterior se deberá apegar a los requerimientos de la Metodología del Marco Lógico (MML).</p>
	<p>2: Elaborar un diagnóstico alineado con el problema central esquematizado en un árbol de problemas que derive en un árbol de objetivo mediante el cual sea posible definir la MIR estatal del Programa, con la finalidad de focalizar la problemática y delimitar alternativas para mejorar su desempeño.</p>
	<p>3: Elaborar la Ficha Técnica de cada uno de los Indicadores de la MIR estatal del Programa, de tal forma que se incentive la mejora de la aplicación de los recursos a nivel estratégico y de gestión, con la finalidad de focalizar la problemática y alcanzar un cumplimiento óptimo de los indicadores con base en objetivos.</p>
	<p>4: Documentar la estrategia de cobertura que se sigue por parte del ente ejecutor, en donde se describa la metodología que se utiliza para describir y cuantificar al área de enfoque de los bienes y servicios que se financian con recursos del FISE, así como el tipo de servicios mediante los cuales se abate la problemática, financiados mediante recursos concurrentes al Programa en su totalidad, con el fin de homologar la información y contar de manera oportuna con datos que permitan determinar la línea base de cobertura anual y su avance hacia metas de largo alcance.</p>
	<p>5: Documentar la cuantificación de las áreas de enfoque potencial, objetivo y atendidas con los bienes y servicios financiados con recursos del FISE, con la finalidad de medir de manera específica el costo-efectividad y el costo por área de enfoque atendida, así como prevenir metas de corto y mediano alcance y, con ello, asegurar la eficiencia y economía de los recursos.</p>
	<p>6. Dar seguimiento a las acciones que conforman a loa ASM mediante un control interno estricto que tenga como finalidad el cumplimiento oportuno del Plan de Mejora de la Gestión.</p>



**Secretaría  
de Finanzas y  
Administración**

GOBIERNO DE MICHOACÁN



Evaluación Estratégica del Desempeño del Programa Asistencia Integral en Salud y Cobertura financiado con recursos del FAIS-FISE  
EJERCICIO FISCAL 2020

## **ANEXO 4. Formato CONAC**





## 1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Estratégica del Programa Asistencia Integral en Salud y Cobertura financiado con Recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE).

1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):03/09/2021

1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):30/11/2021

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre: Ing. Hirepan Galván Quezada

Unidad administrativa: Director del Centro de Inteligencia en Salud

1.5 Objetivo general de la evaluación:

Evaluar de conformidad con la normatividad aplicable, el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales, con base en indicadores estratégicos y de gestión, con el fin de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- Verificar el cumplimiento de objetivos y metas asociadas a los indicadores estratégicos y de gestión.
- Realizar un análisis sobre la cobertura de atención y su variación, respecto a la población beneficiaria o área de enfoque de los bienes y servicios generados y distribuidos a través de los Programas Presupuestarios.
- Realizar un análisis sobre la evolución del ejercicio de los recursos del Fondo sujeto de evaluación, respecto al desempeño y los resultados logrados.
- Identificar hallazgos relevantes;
- Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, y emitir recomendaciones pertinentes; e
- Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La metodología de evaluación está basada en los términos emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), para los temas sociales; y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), para los temas de fortalecimiento financiero; sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere este Gobierno Estatal, fueron adecuados algunos de los temas de análisis y sus respectivas preguntas metodológicas.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios\_\_ Entrevistas\_\_ Formatos\_\_ Otros\_\_ Especifique:

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

El "Análisis de Gabinete" es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; copiados por parte de las unidades administradoras y ejecutoras del recurso, enviados como "fuentes de información" por parte de la Dirección de Programas y Evaluación, de la Secretaría de Finanzas y Administración, y remitida por ésta a la Instancia Técnica Evaluadora Externa.



## 2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

### 2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- El Programa de Asistencia Integral en Salud y Cobertura, no cuenta con una MIR.
- De acuerdo con los reportes trimestrales del SFRT-SHCP, la entidad federativa de Michoacán sólo reporta tres indicadores a nivel de Actividad correspondiente a la MIR Federal de FAIS en su vertiente FISE. En este sentido, para 2020 se observa que para los indicadores Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS y Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS las metas programadas se cumplieron al 100%.
- Respecto al Indicador Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS en el ejercicio fiscal 2020, la meta programada se superó en más del 90%, por lo tanto, la meta se considera incumplida.
- La Secretaría de Salud del Estado de Michoacán, es el Ente Público responsable del Programa y uno de los ejecutores de los recursos del FISE, que envió como evidencia los resultados de la MIR Federal del Fondo.
- Las acciones financiadas con los recursos del FISE están vinculadas con la planeación del desarrollo estatal y federal, así como el programa sectorial de salud.
- De acuerdo con la información sobre el destino, ejercicio y resultados de la aplicación de los recursos del FISE presentados al Congreso de la Unión, correspondientes a los Informes Trimestrales y los Informes Definitivos del Ejercicio Fiscal 2018, 2019 y 2020 a Nivel Financiero, se identifica que el comportamiento del recurso del gasto federalizado es de carácter ascendente.
- Los recursos del FISE se destinaron para brindar obras y/o proyectos de infraestructura en materia de salud.
- La Secretaría de Salud del Estado de Michoacán, cuenta con un Manual de Organización de la Secretaría de Salud en la Entidad, en el cual de manera precisa definen las acciones, funciones y atribuciones que corresponde a cada Área, Subdirección, Dirección y la Secretaría de Salud.
- La Secretaría cuenta con un Manual de Procedimientos, en donde se describe actividad por actividad el proceso Oficial que opera las Secretarías involucradas para las transferencias de los recursos del Fondo en apego a la calendarización oficial publicada en el Diario Oficial de la Federación.
- No se informa sobre algún documento institucional en donde se defina la estrategia de cobertura de atención a mediano y largo plazo hacia la población potencial y objetivo que, según su problemática y condiciones de vulnerabilidad debe recibir los bienes y servicios que componen el Programa; y por el otro, que no se identifican datos de evidencia en donde se observe el acopio que refiera a la población potencial, población objetivo y población atendida, financiados con recursos FISE; se concluye que tanto la cobertura como la eficiencia de la misma, no son indicadores medibles para el Fondo.
- Se devengó, ejerció y pagó el 100.00% de los recursos del FISE con relación a las obras y/o proyectos en el rubro de salud, al mismo tiempo, se observa que hubo rendimientos financieros.
- El ente executor de los recursos federalizados no cuenta con un documento oficial donde se defina y cuantifique la población potencial, objetivo y atendida, o bien el área de enfoque del Programa; se concluye que no es posible calcular en indicador que mide la relación costo-efectividad, así como tampoco el costo promedio por beneficiario o área de enfoque atendida.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones.



#### 2.2.1 Fortalezas:

- De acuerdo con los documentos de planeación del desarrollo a nivel Nacional 2019-2024, Integral Estatal 2015-2021 y el Programa Sectorial 2019-2024, se identifica que los objetivos estratégicos se encuentran alineados entre sí, y con el FISE.
- El Programa cumple con el destino de los recursos señalado en la LCF, el acuerdo de distribución derivado del PEF y las Reglas de Operación.
- Los Indicadores de Desempeño contenidos en la MIR federal del FISE, cuentan con la ficha técnica correspondiente.
- El reporte al nivel de indicadores del FISE, en el SRFT, ofrece la información de cierre sobre el desempeño del Fondo en la Entidad Federativa.
- De acuerdo con la información sobre el destino, ejercicio y resultados de la aplicación de los recursos del Fondo presentados al Congreso de la Unión, correspondientes a los Informes Trimestrales y los Informes Definitivos del Ejercicio Fiscal 2019 y 2020 a Nivel Financiero, fue identificado que el comportamiento del recurso del gasto federalizado es de carácter ascendente.
- El destino de los recursos del FISE se realizó en cumplimiento con la normatividad aplicable.
- El proceso oficial que opera la ministración de los recursos del FISE en el estado de Michoacán está plenamente identificado y éste definido de manera clara.
- Tanto los Manuales de Organización, como el Manual de Procedimientos de la Secretaría de Salud, se definen los procesos principales para la administración y operación de los proyectos financiados con recursos del FISE.
- Se devengó y ejerció el 100.00% de los recursos del FISE correspondientes a proyectos en el rubro de salud en el ejercicio fiscal 2020.

#### 2.2.2 Oportunidades:

- El reporte al nivel de indicadores del FISE, en el SRFT, ofrece la información de cierre sobre el desempeño del Fondo en la Entidad Federativa.
- De acuerdo con la información sobre el destino, ejercicio y resultados de la aplicación de los recursos del Fondo presentados al Congreso de la Unión, correspondientes a los Informes Trimestrales y los Informes Definitivos del Ejercicio Fiscal 2019 y 2020 a Nivel Financiero, fue identificado que el comportamiento del recurso del gasto federalizado es de carácter ascendente.
- Como parte de la evaluación realizada a los recursos 2017, se identifica que se emitieron recomendaciones para mejorar el desempeño y la gestión del Fondo.

#### 2.2.3 Debilidades:

- No se identificó evidencia de la MIR estatal del programa.
- No se identifica un diagnóstico institucional del Fondo-Programa.
- No aplican los criterios CREMAA porque no se informa sobre una MIR estatal que contenga las Fichas Técnicas de Indicadores.
- No fueron identificados los procesos de gestión (Actividades) de la MIR estatal, para ser comparados con los documentos de control interno, y la normatividad aplicable.
- El ente responsable de la operación y ejecución de los recursos federalizados financiados con el FISE no cuenta con una estrategia de cobertura en donde se definan metas en el corto, mediano y largo plazo.
- No se informa sobre el resultado de algunas de las variables incluidas tanto en la fórmula para calcular el costo-efectividad como el costo promedio por beneficiario atendido con los bienes y servicios financiados con recursos del FISE en el estado de Michoacán.
- No se identificó ningún documento que acredite el cumplimiento de las recomendaciones emitidas en procesos de evaluación anteriores.

#### 2.3.4 Amenazas:

- No se identificó ningún documento que acredite el cumplimiento de la recomendación en los ASM.



### 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

#### 3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

El Programa de Asistencia Integral en Salud y Cobertura del estado de Michoacán, financiado con recursos del FISE, no cuenta con una MIR estatal, por lo que se tomó como base la MIR federal del Fondo y los documentos normativos para conocer el uso-destino de los recursos, en este sentido el objetivo a nivel de Propósito es “La población que habita en las zonas de atención prioritaria rurales, en los municipios con los dos mayores grados de rezago social de cada entidad o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social”, contribuyendo al objetivo de Fin: “Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema”. Por tanto, se concluye que, mediante las acciones realizadas con los recursos del FISE, se contribuye hacia el cumplimiento de los objetivos de desarrollo nacional, sectorial y estatal.

Considerando que no se informa sobre algún documento institucional en donde se defina la estrategia de cobertura de atención a mediano y largo plazo hacia la población potencial y objetivo que, según su problemática y condiciones de vulnerabilidad debe recibir los bienes y servicios que componen el Programa, no es posible identificar evidencias en donde se observe el acopio de información que refiera a la población potencial, población objetivo y población atendida, financiados con recursos FISE.

Con base en el Informe sobre el destino, ejercicio y resultados Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios a Nivel Financiero, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, y el acuerdo de distribución y calendarización para la ministración de los recursos, se identifica que se devengó, ejerció y pagó el 100.00% de los recursos del FISE y, al mismo tiempo, se observa que hubo rendimientos financieros.

No obstante, considerando que el ente ejecutor de los recursos federalizados no cuenta con un documento oficial donde se defina y cuantifique la población potencial, objetivo y atendida, o bien el área de enfoque del Programa; se concluye que no es posible calcular en indicador que mide la relación costo-efectividad, así como tampoco el costo promedio por beneficiario o área de enfoque atendida.

De acuerdo con el reporte de evaluación del FISE que financia al Programa Asistencia Integral en Salud y Cobertura realizada en el ejercicio fiscal 2017, fueron identificadas una serie de recomendaciones que se encaminan a la mejora de la gestión; sin embargo, no fue posible identificar los documentos denominados posicionamiento institucional, y programa de trabajo que evidencien el seguimiento de cada uno de los Aspectos Susceptibles (ASM) aplicables.

#### 3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1: Diseñar una MIR estatal del Programa que incentive la mejora de la aplicación de los recursos, con la finalidad de focalizar la problemática y alcanzar un cumplimiento óptimo de los indicadores con base en objetivos estratégicos y de gestión. Lo anterior se deberá apegar a los requerimientos de la Metodología del Marco Lógico (MML).

2: Elaborar un diagnóstico alineado con el problema central esquematizado en un árbol de problemas que derive en un árbol de objetivo mediante el cual sea posible definir la MIR estatal del Programa, con la finalidad de focalizar la problemática y delimitar alternativas para mejorar su desempeño.

3: Elaborar la Ficha Técnica de cada uno de los Indicadores de la MIR estatal del Programa, de tal forma que se incentive la mejora de la aplicación de los recursos a nivel estratégico y de gestión, con la finalidad de focalizar la problemática y alcanzar un cumplimiento óptimo de los indicadores con base en objetivos.





4: Documentar la estrategia de cobertura que se sigue por parte del ente ejecutor, en donde se describa la metodología que se utiliza para describir y cuantificar al área de enfoque de los bienes y servicios que se financian con recursos del FISE, así como el tipo de servicios mediante los cuales se abate la problemática, financiados mediante recursos concurrentes al Programa en su totalidad, con el fin de homologar la información y contar de manera oportuna con datos que permitan determinar la línea base de cobertura anual y su avance hacia metas de largo alcance.

5: Documentar la cuantificación de las áreas de enfoque potencial, objetivo y atendidas con los bienes y servicios financiados con recursos del FISE, con la finalidad de medir de manera específica el costo-efectividad y el costo por área de enfoque atendida, así como prevenir metas de corto y mediano alcance y, con ello, asegurar la eficiencia y economía de los recursos.

6. Dar seguimiento a las acciones que conforman a loa ASM mediante un control interno estricto que tenga como finalidad el cumplimiento oportuno del Plan de Mejora de la Gestión.

#### 4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Mtro. Arturo Preciado Marín

4.2 Cargo: Consultor Investigador en la Directora de Gasto Público y PbR-SED

4.3 Institución a la que pertenece: Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC)

4.4 Principales colaboradores: Lic. Arturo Emmanuel Sánchez Muñoz.

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: [apreciadm@indetec.gob.mx](mailto:apreciadm@indetec.gob.mx)

4.6 Teléfono (con clave lada): (01 33) 3669 5550 al 59 Ext. 600

#### 5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s): Programa Asistencia Integral en Salud y Cobertura financiado con Recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)

5.2 Siglas: No Aplica.

5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s): Secretaría de Salud Michoacán (SSM)

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Poder Ejecutivo  Poder Legislativo\_\_\_ Poder Judicial\_\_\_ Ente Autónomo\_\_\_

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Federal\_\_\_ Estatal  Local\_\_\_

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):

Dirección Administrativa  
Subdirección de Planeación e Infraestructura en Salud

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre:  
Mtro. Edgar Adrián Silva Dávila  
([ssmdelegadm@gmail.com](mailto:ssmdelegadm@gmail.com) 4433120199)  
Arq. Selene Yurixhy Ramírez Sandoval  
([infraestructurasalud@gmail.com](mailto:infraestructurasalud@gmail.com) 4432343438)

Unidad administrativa:  
Dirección Administrativa  
  
Subdirección de Planeación e Infraestructura en Salud



## 6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa\_\_\_ 6.1.2 Invitación a tres\_\_\_ 6.1.3 Licitación Pública Nacional\_\_\_6.1.4 Licitación Pública Internacional\_\_\_ 6.1.5 Otro: (Señalar)\_X\_  
Convenio de Colaboración Institucional.

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Secretaría de Finanzas y Administración

6.3 Costo total de la evaluación: \$ 250,000.00

6.4 Fuente de Financiamiento: Recurso Estatal

## 7. Difusión de la evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación: <https://secfinanzas.michoacan.gob.mx/pbr-sed/>

7.2 Difusión en internet del formato: <https://secfinanzas.michoacan.gob.mx/pbr-sed/>



**Secretaría  
de Finanzas y  
Administración**

GOBIERNO DE MICHOACÁN



Evaluación Estratégica del Desempeño del Programa Asistencia Integral en Salud y Cobertura financiado con recursos del FAIS-FISE  
EJERCICIO FISCAL 2020

## **ANEXO 5. Fuentes de Información**





N	Fuentes de información
1	Ley de Coordinación Fiscal
2	Ley de Disciplina Financiera
3	Ley General de Desarrollo Social
4	Estrategia Programática del Fondo. PEF. 2020
5	Presupuesto de Egresos de la Federación PEF 2020
6	Matriz de Indicadores para Resultados a nivel Federal del FISE.
7	Cuenta Pública, 2020.
8	Aspectos Susceptibles de Mejora. Secretaría de Salud. 30 de junio de 2021.
9	Manual de Organización de Servicios de la Salud. Fechado el día 12 de noviembre de 2019.
10	Manual de Organización de la Secretaría de Salud. Fechado el día 23 de marzo de 2018.
11	Proyecto de Manual de Procedimientos de Servicios de Salud de Michoacán de Ocampo, 2021
12	Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2020, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, 2021,
13	Glosario de Evaluación de Programas Sociales. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Recuperado de: <a href="https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Paginas/Glosario.aspx">https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Paginas/Glosario.aspx</a>
14	Plan Operativo Anual, 2020. Secretaría de Salud.

N	Fuentes de información adicionales
1	Plan Nacional de Desarrollo, 2019-2024. Recuperado de: <a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&amp;fecha=12/07/2019">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&amp;fecha=12/07/2019</a>
2	Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán, 2015-2021. Recuperado de: <a href="http://pladiem.michoacan.gob.mx/docs/pladiemDoc.pdf">http://pladiem.michoacan.gob.mx/docs/pladiemDoc.pdf</a>
3	Informe definitivo para el Ejercicio Fiscal 2020 sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Avance Financiero, Proyectos e Indicadores. Recuperado de: <a href="https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union">https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union</a>
4	Informe definitivo para el Ejercicio Fiscal 2020 sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Avance Financiero, Proyectos e Indicadores. Recuperado de: <a href="https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union">https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union</a>
5	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal del FISE 2020. Recuperado de: <a href="https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/RFT">https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/RFT</a> .
6	Evaluación Estratégica del Desempeño del Programa de Administración de Recursos para la Protección Social en Salud a la Población Abierta del Ejercicio Fиска 2019. Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC). 2021

